

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA (DIASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó íntegramente Resolución de 20 de julio de 1983, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.013.484, D. I. T. A., S. A. (gráfica). Pleito al que ha correspondido el número 2.443 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.279-E (17841).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por las representaciones de

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1983, por la que se denegó la marca internacional número 461.099, denominada «Tivany», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.426 de 1984.-4.282-E (17844).

ULGOR, S. C. I., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad de 20 de marzo de 1984, por el que se estima recurso de reposición promovido por «Domar, Sociedad Anónima», contra la concesión a favor del demandante del modelo de utilidad número 258.800 por «Dispositivo de Secado para Lavadoras». Pleito al que ha correspondido el número 1.464 de 1984.-4.284-E (17846).

LABORATORIOS CUSI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de julio de 1983, que concedió la protección legal en España de la marca internacional número 465.033, denominada «Novotex», y contra la desestimación del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 2.393 de 1984.-4.280-E (17842).

PARTIDO NACIONALISTA VASCO EUZKO ALDERDIJELTZALEA se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1983, que comedió a «Colecciones Universitarias Planeta, Sociedad Anónima», el registro de la marca española número 1.002.457, denominada «Libro de Oro de Euzkadí», clase 16, y contra la desestimación del recurso previo de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 2.403 de 1984.-4.276-E (17838).

MARIE BRIZARD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1983, que concedió a Destilerías «Mollfuleda, Sociedad Anónima», la marca número 1.012.404(7), denominada «Royal Mint Calisay», y contra la desestimación del recurso previo de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 2.407 de 1984.-4.275-E (17837).

R. J. REYNOLDS TABACCO COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1983, que concedió a don José Antonio Macanás Andreu la marca número 1.004.176, denominada «Winston» (gráfica) y contra la desestimación del recurso previo de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 2.409 de 1984.-4.274-E (17836).

WARNER LAMBERT COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 1 de julio de 1983, que denegó la patente de invención número 512.760. Pleito al que ha correspondido el número 2.433 de 1984.-4.278-E (17840).

BRAU, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de octubre de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 19 de julio de 1983, que denegó la extensión territorial para España de la marca internacional número 249.381, «Roc-Bier». Pleito al que ha correspondido el número 2.435 de 1984.-4.277-E (17839).

MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de agosto de 1983, que concedió la marca española número 986.417, «Ardex DHV», a «Comercial Riba, Sociedad Anónima», y contra la desestimación del recurso previo de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 2.477 de 1984.-4.281-E (17843).

FOSFORERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de julio de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó Resolución de 24 de mayo de 1983, que concedió a «Safia, S. P. A.», domiciliada en Italia, al modelo de utilidad número 263.871, «Caja en forma de sobre perfeccionada, en especial para cerillas». Pleito al que ha correspondido el número 2.485 de 1984.-4.283-E (17845).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia de esta fecha.-4.282-E (17844).

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JESUS RODRIGUEZ DE RIVERA RIQUELME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa.-4.472-E (18223).

Que por GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.050.511 «Cte. Centro Tecnológico Electrotécnico» y gráfico.-4.474-E (18225).

Que por BROMBIL INDUSTRIAL DE COMERCIO LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de concesión de la marca número 1.048.207, «Bom Brill» (diseño).-4.475-E (18226).

Que por AMERICAN TELEPHONE & TELEGRAPH CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 98 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.047.201.-4.473-E (18224).

Que por WILKINSONSWORD LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 110 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.034.939, «Retractor».-4.481-E (18232).

Que por TONDEO-FRANCE PAPPERT DIFUSION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 473.411, «Discostar».-4.482-E (18233).

Que por don MANUEL ANGEL MACIAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 354 de 1986, contra acuerdo del Registro, digo, del Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General del INSALUD) de 23 de julio de 1985, por la que se anula la convocatoria de diversas plazas de Jefe de Servicio, Jefes de Sección y Médico adjunto de los servicios jerarquizados del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.-4.470-E (18221).

Que por don CARLOS MANUEL LENO CAMARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 356 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo y Resolución de 23 de julio de 1985 del INSALUD, anulando la convocatoria de diversas plazas de Jefe de Servicios jerarquizados, Jefe de Sección y Médico adjunto del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander.-4.471-E (18222).

Que por MYRURGIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360 de 1986,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Mohamed Wadhab Hamed de la marca número 1.059.323. «y 1616». -4.483-E (18234).

Que por BALMEN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 362 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 100.026. «Balmen». -4.484-E (18235).

Que por doña ANA GONZALEZ GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 364 de 1986, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid denegando la solicitud de admisión de los recurrentes de matrícula a la Facultad de Bellas Artes para el curso 1985-1986. -4.485-E (18236).

Que por don ANTONIO TARRAGO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación declarando desierta la plaza de Jefe de Sector «A», Líneas y Cables, de Madrid. -4.486-E (18237).

Que por AMERICAN TELEPHONE & TELEGRAPH CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 370 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.047.202. -4.487-E (18238).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 414 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca número 1.052.692. «Cefargal», al «Centro Farmacéutico de Galicia, Sociedad Anónima». -4.488-E (18239).

Que por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY, PLC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 424 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.052.258 (1), «Hyvis». -4.489-E (18240).

Que por don GERARDO GARCIA MAURES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente como Agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional. -4.490-E (18241).

Que por don ANTONIO LORO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 428 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en su situación de Agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional. -4.491-E (18242).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 314/1986, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-3-1984, por la que se concedió la marca número 1.021.875, «Okey», para distinguir productos incluidos en la clase 29 del Nomenclátor, y contra la Resolución del mismo Organismo de fecha 16-9-1985, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición sobre concesión marca número 1.021.875, «Okey». -4.285-E (17847).

Que por don PAULINO MARCOS VELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 316/1986, contra la Resolución

dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 13-6-1985; expediente 3.213/1985, acta de liquidación número 2.773/1985, de fecha 29-3-1985, sobre liquidación cuotas de la Seguridad Social. Acta liquidación número 2.773/1985. -4.286-E (17848).

Que por PAULINO MARCOS VELA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 317/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 13-6-1985; expediente 3.214/1985, acta de liquidación número 2.772/1985, de fecha 29-3-1985, sobre liquidación cuotas de la Seguridad Social. Acta liquidación número 2.772/1985. -4.287-E (17849).

Que por don ANTONIO CASTIÑEIRA REGUILON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 318/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-5-1985; MSC/jal, expediente 1.117/1985, 1.2.2 MONEDA y TIMBRE; expediente 1.105/1984 sobre valoración puestos de trabajo en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, expediente 1.117/1985. -4.289-E (17851).

Que por PUBLICIDAD 96, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366/1986, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 1.046.744, denominada «Publicidad 96 Noventa y Seis», con gráfico, en clase treinta y cinco, contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes, sobre denegación marca número 1.046.744, «Publicidad 96 Noventa y Seis», con gráfico, clase 35. -4.288-E (17850).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LEON

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Presidente de la Audiencia Provincial de León.

Hago público: Que en esta Audiencia se sigue la causa dimanante del sumario número 20 de 1972, del Juzgado número 2 de León, sobre apropiación indebida, estafa y cheque en descubierto, contra Ramón Rodríguez Vázquez, mator de edad, contratista de obras, y con último domicilio conocido en Trobajo del Camino; en cuya causa fue declarado responsable civil subsidiario don Manuel Pablos Pérez, también mayor de edad, casado y vecino de León.

En la referida causa y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles y pecuniarias, se embargaron como del responsable civil subsidiario, señor Pablos Pérez, los bienes inmuebles que a continuación se describen, sitos en la Tercera Travesía Rodríguez Pandiella, de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, de esta provincia de León:

Número de código: 20201-3.-Denominación: Local sótano.-Número de casa: 3.-Metros cuadrados: 157,10.

Número de código: 20201-4.-Denominación: Local sótano.-Número de casa: 3.-Metros cuadrados: 203,72.

Total metros cuadrados: 360,82.

Detalle:

Corresponde: Finca número uno.-Local comercial en el sótano de la casa sita en Trobajo del Camino, a «Prado Mauricio» y «El Barrerón», Tercera travesía de Rodríguez Pandiella. Tiene una superficie de 370 metros y 10 decímetros cuadrados, efectuándose su acceso por el patio que forma parte integrante de la finca número 3 del edificio en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos Pérez y otros, que fue constituida en escritura por mi autorizada el 16 de marzo de 1970, perteneciendo dicha finca número 3 al señor Pablos Pérez y cuyo patio, a su vez, colinda con la calle particular que da acceso a la Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella y colindando asimismo el patio con el sótano de la finca número 3, por lo que ambas fincas tienen el derecho de comunicación expresado en el artículo tercero de los Estatutos sociales, tanto en los que en esta escritura se establecen como en los que regulan la propiedad horizontal de la escritura antes meritada.

Linda: tomando como frente, la calle de su situación; derecha entrando, finca matriz de don Manuel Pablos Pérez; izquierda entrando, finca número 0 y edificio en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos Pérez y otros, y fondo, finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de siete enteros 743 milésimas por 100.

Número de código: 20201-6.-Denominación: Local sótano.-Número de casa: 5.-Metros cuadrados: 147,10.

Detalle:

Corresponde: Finca número uno.-Local comercial a la izquierda del portal de acceso a las viviendas de la casa sita en Trobajo del Camino, a «Prado Mauricio» y «El Barrerón», Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella y que consta de planta propiamente comercial a nivel de la vía pública, al que se tiene acceso desde la calle y planta de sótano.

Tiene una superficie de 157 metros con un decímetro cuadrado, con dos puertas de acceso e igual extensión el sótano.

Linda: tomando como frente la calle particular, derecha entrando, vestíbulo, dependencias de portería y caja de ascensores y local número 3, izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos Pérez y otros, y fondo, finca de don Manuel Pablos.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de cuatro enteros y 100 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 978, libro 57, folio 74, finca 5.285, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

La planta comercial a nivel de la vía pública se vendió, por lo que está pendiente de segregación de la finca matriz, quedando libre la planta del sótano.

Número de código: 20201-7.-Denominación: Local sótano.-Número de casa: 5.-Metros cuadrados: 177,16.

Detalle:

Corresponde: Finca número tres.-Local comercial a la derecha del portal de acceso a las viviendas de la casa sita en Trobajo del Camino, a «Prado Mauricio» y «El Barrerón», Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella.

Tiene una superficie, incluyendo el patio que forma parte integrante de esta finca, de 218 metros con 28 decímetros cuadrados.

Linda: tomando como frente la Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella, derecha entrando, en línea de ocho metros, calle particular de este edificio y finca de don Manuel Pablos, en línea de

nueve metros y cinco centímetros; izquierda, finca número 2, rellano de escalera y finca número 1, y fondo, finca de don Manuel Pablos.

Tiene dos puertas de acceso a la Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella y un sótano que ocupa una superficie de 177 metros y 76 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de cinco enteros 640 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 978, libro 57, folio 78, finca 5.287, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 20201-8.-Denominación: Local oficina primera.-Número de casa: 5.-Metros cuadrados: 406,19.

Detalle:

Corresponde: Finca número cuatro.-Local comercial o de oficinas en la planta primera de la casa sita en Trobajo del Camino, a «Prado Mauricio y El Barrerón». Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella.

Tiene una superficie de 406 metros con 19 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella; izquierda entrando, finca en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos y otros, rellano y caja de escalera; derecha, calle particular de este edificio y vuelo de patio de la finca número 3, rellano y caja de escalera, y fondo, finca de don Manuel Pablos, rellano y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble, de diez enteros y 337 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 978, libro 57, folio 80, finca 5.288, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 20201-10.-Denominación: Local sótano.-Número de casa: 7.-Metros cuadrados: 370,10.

Detalle:

Corresponde: Finca número uno.-Local comercial en el sótano de la casa sita en Trobajo del Camino, a «Prado Mauricio y El Barrerón». Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella.

Tiene una superficie de 370 metros y 10 decímetros cuadrados, efectuándose su acceso por el patio que forma parte integrante de la finca número 3 del edificio en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos Pérez y otros, que fue constituida en escritura por mi autorizada el 16 de marzo de 1970, perteneciendo dicha finca número 3 al señor Pablos Pérez y cuyo patio, a su vez, colinda con la calle particular que da acceso a la Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella y colindando, asimismo, el patio con el sótano de la finca número 3, por lo que ambas fincas tienen el derecho de comunicación expresado en el artículo cuarto de los Estatutos sociales, tanto en los que en esta escritura se establecen, como en los que regulan la propiedad horizontal de la escritura antes meritada.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha entrando, finca matriz de don Manuel Pablos Pérez; izquierda entrando, finca número 0 y edificio en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos Pérez y otros, y fondo, finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de siete enteros 743 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.005, libro 59, folio 27, finca 5.585, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 20201-13.-Denominación: Local oficinas.-Número de casa: 7.-Metros cuadrados: 455,24.

Detalle:

Corresponde: Finca número 5.-Local comercial o de oficinas en la planta primera de la casa sita

en Trobajo del Camino, a «Prado Mauricio y El Barrerón». Tercera Travesía de Rodríguez Pandiella.

Tiene una superficie de 455 metros y 24 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha entrando, finca de don Manuel Pablos Pérez, rellano y caja de escalera; izquierda entrando, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Manuel Pablos Pérez y otros, rellano y caja de escalera, y fondo, finca de don Manuel Pablos Pérez, rellano y caja de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de nueve enteros y 403 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.005, libro 59, folio 135, finca 5.589, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-59.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 1.

Detalle:

Corresponde: Finca número 230.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de seis metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, terraza a la calle de la Luz (finca número 430); izquierda, sala de máquinas de los ascensores, y espalda, finca número 229.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 135, finca 7.649, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-60.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 2.

Detalle:

Corresponde: Finca número 231.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de siete metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 232; izquierda, con pasillo, y espalda, terraza a la calle de la Luz (finca número 430).

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 137, finca 7.650, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-61.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 3.

Detalle:

Corresponde: Finca número 232.-Un cuarto en la planta cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de siete metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 231, y espalda, terraza a la calle de la Luz (finca número 430).

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 139, finca 7.651, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-62.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 4.

Detalle:

Corresponde: Finca número 233.-Un cuarto en la planta cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de siete metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; izquierda, finca número 232; espalda, terraza de la calle de la Luz (finca número 430), y derecha, planta cubierta portal número 8.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 141, finca 7.652, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-63.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 5.

Detalle:

Corresponde: Finca número 234.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de siete metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca

número 235; izquierda, planta de cubierta del portal número 8, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 143, finca 7.653, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-64.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 7.

Detalle:

Corresponde: Finca número 236.-Un cuarto en la planta cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo de siete metros cuadrados. Linda: frente y derecha entrando, pasillo de entrada; izquierda, finca número 235, y espalda, patio de luces y finca número 237.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 147, finca 7.655, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-65.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 8.

Detalle:

Corresponde: Finca número 237.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de un metro 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 238; izquierda, finca número 236, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,0005 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 149, finca 7.656, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-66.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 9.

Detalle:

Corresponde: Finca número 238.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de un metro 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 239; izquierda, finca número 237, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,0005 por 100.

Número de código: 31001-67.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 11.

Detalle:

Corresponde: Finca número 240.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de cinco metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 241; izquierda, pasillo, y espalda, finca número 239 y patio de luces.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 155, finca 7.659, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-68.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 12.

Detalle:

Corresponde: Finca número 241.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de cinco metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 242; izquierda, finca 240, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.786, libro 85, folio 157, finca 7.660, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-69.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 6, número 13.

Detalle:

Corresponde: Finca número 242.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 6, en un solo cuerpo, de seis metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de entrada; derecha entrando, finca número 243; izquierda, finca 241, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Número de código: 31001-123.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 10, número 20.

Detalle:

Corresponde: Finca número 422.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y finca número 421; derecha, entrando, finca número 423; izquierda, terraza a calle particular a la espalda del edificio (finca número 179), y espalda, planta cubierta del portal número 8.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.788, libro 87, folio 171, finca 7.841, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-124.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 10, número 21.

Detalle:

Corresponde: Finca número 423.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y finca número 424; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, finca número 422, y espalda, planta cubierta del portal número 8.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.788, libro 87, folio 173, finca 7.843, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-125.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 10, número 22.

Detalle:

Corresponde: Finca número 424.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 425; izquierda, finca número 423, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.789, libro 88, folio 1, finca 7.843, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-126.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 10, número 23.

Detalle:

Corresponde: Finca número 425.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 426; izquierda, finca número 424, y espalda, patio de luces.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.789, libro 88, folio 3, finca 7.844, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-127.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 10, número 24.

Detalle:

Corresponde: Finca número 426.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, fincas números 427 y 429; izquierda, finca número 425, y espalda, fincas números 402 y 429.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.789, libro 88, folio 5, finca 7.845, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-128.-Denominación: Trastero.-Finca: Portal 10, número 25.

Detalle:

Corresponde: Finca número 427.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 4 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 428; izquierda, finca número 426, y espalda, finca número 428.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.788, libro 88, folio 7, finca 7.846, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Detalle:

Corresponde: Finca número 428.-Un cuarto en la planta de cubierta del portal número 10, en un solo cuerpo, de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 429; izquierda, finca número 427, y espalda, finca número 427.

Cuota de participación: 0,001 por 100.

Inscrita en el tomo 1.789, libro 88, folio 9, finca 7.847, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-159.-Denominación: Garaje-plaza moto.-Finca número 54.

Detalle:

Corresponde: Finca número 54.-Plaza de moto en la planta de sótano, de 2 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 55, y espalda, finca número 44.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por modificación de escritura.

Número de código: 31001-159.-Denominación: Garaje-plaza moto.-Finca número 55.

Detalle:

Corresponde: Finca número 55.-Plaza de moto en la planta de sótano, de 2 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, pasillo de entrada; izquierda, finca número 54, y espalda, finca número 44.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por modificación de escritura.

Número de código: 31001-159.-Denominación: Garaje-plaza moto.-Finca número 57.

Detalle:

Corresponde: Finca número 57.-Plaza de moto en la planta de sótano, de 2 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 58, y espalda, finca número 50.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por modificación de escritura.

Número de código: 31001-159.-Denominación: Garaje-plaza moto.-Finca número 58.

Detalle:

Corresponde: Finca número 58.-Plaza de moto en la planta de sótano, de 2 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, pared fondo del edificio; izquierda, finca número 57, y espalda, finca número 50.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por modificación de escritura.

Número de código: 31001-159.-Denominación: Garaje-plaza moto.-Finca número 76.

Detalle:

Corresponde: Finca número 76.-Plaza de moto en la planta de sótano, de 2 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, entrando, pared fondo del edificio; izquierda, finca número 77, y espalda, finca número 49.

Inscrita en el tomo 1.785, libro 84, folio 1, finca 7.495, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Número de código: 31001-159.-Denominación: Garaje-plaza moto.-Finca número 77.

Detalle:

Corresponde: Finca número 77.-Plaza de moto en la planta de sótano, de 2 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, entrando, pasillo de entrada; derecha, entrando, finca número 76, y espalda, finca número 49.

Inscrita en el tomo 1.785, libro 84, folio 3, finca 7.495, inscripción primera de San Andrés del Rabanedo.

Los locales anteriormente descritos han sido objeto de la siguiente valoración:

Local en sótano, casa número 3, 157,10 metros cuadrados: 785.000 pesetas.

Local en sótano, casa número 3, 203,72 metros cuadrados: 1.018.600 pesetas.

Local en sótano, casa número 5, 147,10 metros cuadrados: 735.500 pesetas.

Local en sótano, casa número 5, 177,16 metros cuadrados: 885.800 pesetas.

Local oficina primera, casa número 5, 406,19 metros cuadrados: 8.123.800 pesetas.

Local en sótano, casa número 7, 370,10 metros cuadrados: 1.850.500 pesetas.

Local oficina, casa número 7, 455,24 metros cuadrados: 9.104.800 pesetas.

Trasteros en portales 6, 8 y 10, unidades 69-3.450.000 pesetas.

Garaje para motos, 7 plazas: 700.000 pesetas.

Respecto de estas fincas ha sido denegada la anotación preventiva de embargo por el defecto, al parecer insubsanable, de que habiendo sido declarado el señor Pablos Pérez en el estado de suspensión de pagos por auto de fecha 10 de marzo de 1980, y figurando inscrito el convenio celebrado con sus acreedores y aprobado por auto de fecha 10 de julio de 1981, ambos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, no consta en el Registro de la Propiedad que los titulares de los créditos que habían de quedar garantizados por la anotación sean de los que habiendo podido abstenerse de concurrir a la Junta de acreedores que votó favorablemente el convenio, hayan hecho uso de su derecho de abstención, por lo que deberán haber quedado incluidos en el convenio y afectados por los términos que resultan del mismo.

Y además, respecto de las fincas descritas bajo los números de código 20201-6 y 20201-7, por haber sido modificadas sus descripciones después de diversas operaciones registrales, y no ser coincidentes con las que resultan del Registro; en cuanto a las señaladas bajo los números de código 20201-3-4 y 20201-10 por ser la misma finca registral, y en cuanto a las fincas señaladas bajo los números de código 31001-157, 31001-158, 31001-162, y las cuatro primeras señaladas bajo el mismo número de código 31001-159, por no coincidir su descripción con la del Registro.

Igualmente aparece embargado como del responsable civil subsidiario señor Pablos Pérez el bien inmueble que a continuación se describe, sito en Jerez de los Caballeros, de la provincia de Badajoz:

Rústica.-Suerte de tierra, al sito de Montes de Trigo, en la antigua dehesa del mismo nombre, de cabida de 16 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al norte, con un camino de servicio por donde tiene la entrada; al sur, con la parcela de José Ruiz Hernández y hermanos; al este, finca de José León Piñero, y al oeste, con la de Guillermo Sirgado Rodríguez.

Cargas: Libre de ellas.

Figura inscrita esta finca a nombre de don Manuel Pablos Pérez, en estado de casado con doña María Teresa Alonso Mella, teniendo por consiguiente la adquisición el carácter de ganancial.

Inscripción primera de la finca número 5.838, al folio 246, libro 102 de Jerez de los Caballeros. Ha sido valorada en 960.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha, dictada en la mencionada causa, se han acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles anteriormente descritos, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Palacio de Justicia; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en esta Audiencia, o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 29 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**BURGOS***Edicto de subasta*

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 6/1986, seguidos a instancia de don Eustaquio García López y otros, contra «Sociedad Cooperativa Agraria Burgalesa» (UTECO), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en las localidades que se indican:

I. Conjunto de siete silos metálicos de chapa ondulada galvanizada, cilíndricos y verticales, marca «Prado», con 2.108 toneladas métricas de capacidad, con instalación aneja de vaciado, llenado, transporte y ventilación, y báscula de 50 toneladas métricas, sitos en Belorado, colindante con el silo del SENPA en la carretera de Pradoluengo. Precio de avalúo: 3.200.000 pesetas.

II. Conjunto de seis silos metálicos de chapa ondulada, verticales y cilíndricos, marca «Funcor», con 2.400 toneladas métricas de capacidad, con instalación aneja de llenado, vaciado, transporte y ventilación y máquina limpiadora de cereales y báscula-puente de 50 toneladas métricas marca «Pibermat», sitos en Villadiego en el lado derecho de la carretera de Masa. Precio de avalúo: 2.850.000 pesetas.

III. Bienes sitos en Briviesca:

1. Máquina de escribir «Olivetti»: 2.000 pesetas.
2. Dos armarios ficheros «Roneo»: 3.000 pesetas.
3. Mesa de oficina: 1.000 pesetas.
4. Silla: 200 pesetas.
5. Armario de madera: 2.000 pesetas.
6. Higropant medidor humedad: 20.000 pesetas.
7. 520 kilogramos de lechavít: 52.000 pesetas.
8. 275 kilogramos de metionina: 101.750 pesetas.
9. 1.100 kilogramos de harina de carne: 33.000 pesetas.
10. 5.180 kilogramos de sal: 25.000 pesetas.
11. 600 kilogramos de harina de pescado: 30.000 pesetas.
12. 900 kilogramos de Camplein: 18.000 pesetas.
13. 5.000 kilogramos de carbonato: 7.500 pesetas.
14. 2.750 kilogramos de fosfato: 96.250 pesetas.
15. 4 kilogramos de Carofit: 56.000 pesetas.
16. Dos rollos de alambre: 3.000 pesetas.
17. Dos básculas de hierro de 200 kilogramos: 8.000 pesetas.
18. Una empacadora báscula «Solar»: 30.000 pesetas.
19. Una báscula «Ariso»: 3.000 pesetas.
20. Una tolva: 5.000 pesetas.
21. Un sinfín con motor 9 x 16: 30.000 pesetas.
22. Un sinfín con motor 10 x 13: 25.000 pesetas.
23. Un sinfín con motor 8 x 13: 20.000 pesetas.
24. Un sinfín con motor 6 x 13: 15.000 pesetas.
25. Un sinfín con motor 4 x 14: 10.000 pesetas.
26. Dos sinfines con motor 4 x 10: 10.000 pesetas.
27. Un sinfín de 7 x 16: 20.000 pesetas.
28. Un elevador de 10 metros: 45.000 pesetas.
29. Un elevador de 8 metros: 35.000 pesetas.
30. Dos silos de 60 toneladas métricas: 60.000 pesetas.

31. Dos silos de 20 toneladas métricas: 40.000 pesetas.

32. Dos tolvas de 6 toneladas métricas: 30.000 pesetas.

33. Dos tolvas con sinfín: 30.000 pesetas.

34. Una mezcladora: 80.000 pesetas.

35. Un ciclón con exclusiva: 6.000 pesetas.

36. Una tolva de 15.000 kilogramos: 10.000 pesetas.

37. Un molino «Sai»: 5.000 pesetas.

38. Un motor para molino: 10.000 pesetas.

39. Diez cribas de molino: 10.000 pesetas.

40. 2.000 envases: 200.000 pesetas.

41. Una cinta de 5 metros: 25.000 pesetas.

42. Una mesa con herramientas: 1.500 pesetas.

43. Dos cuadros eléctricos: 10.000 pesetas.

44. 500 sacos de rafia: 10.000 pesetas.

45. 450 kilogramos de aumoxil: 157.500 pesetas.

46. Un reóstato de arranque: 5.000 pesetas.

47. Tres extintores «Paris»: 4.500 pesetas.

48. 6.100 kilogramos de fosfato: 213.500 pesetas.

49. 2.100 kilogramos de harina de pescado: 105.000 pesetas.

50. 150 kilogramos de salvagrano: 3.000 pesetas.

51. Dos cintas de 8 y 9 metros: 65.000 pesetas.

52. 260 palvetas aproximadamente: 78.000 pesetas.

IV. Bienes sitos en el local de Burgos:

53. Un despacho con mesa principal, auxiliar, dos sillones, dos sillas de skay y un armario metálico: 45.000 pesetas.

54. Un despacho con dos mesas de oficina, cuatro sillas de skay, tres armarios metálicos y un archivador de planos: 45.000 pesetas.

55. Un despacho con cuatro mesas de oficina, cuatro sillas de skay y una máquina de escribir mecánica «Olivetti»: 45.000 pesetas.

56. Una fotocopiadora «Nasau»: 30.000 pesetas.

57. Un despacho con una mesa y dos sillas y un armario metálico: 22.000 pesetas.

58. Un despacho con una mesa y tres sillas: 16.000 pesetas.

59. Un despacho con mesa de madera, tres sillones y un armario estantería: 25.000 pesetas.

60. Una mesa de oficina, un archivador bajo, un sillón de skay, una silla de skay, una máquina «Olivetti» y máquina eléctrica «Olimpia ES101» con carro «Involca»: 108.000 pesetas.

61. Cuatro sillones bajos de skay y dos de fibra acrílica: 22.000 pesetas.

62. Una máquina de escribir mecánica «Olivetti»: 8.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 26 de mayo de 1986.

Segunda subasta: 23 de junio de 1986.

Tercera subasta: 21 de julio de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta

en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 9 de abril de 1986.—El Secretario.—6.727-E (28060).

MADRID*Edicto*

Don Vicente Conde Martín e Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.306/1981, a instancia de Agustín Sola Martín-Caro y otro contra Angel Jareño Flores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Mitad proindiviso de la finca situada en la calle Pirotecnia, sin número, de esta capital; sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: Edificio de dos plantas que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y la construcción total de 160 metros cuadrados. Caseta de contadores adosada al trastero del edificio antes indicado. Nave diáfana, cubierta de 15,5 metros de ancho por 35,5 metros de fondo, posterior a la anterior. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio; señalándose como hora para todas ellas las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la aprobación del remate, obligándose al mismo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—6.801-E (28446).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 de mi cargo, se tramitan autos signados al número 306/1985 y otros, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Juan Tomás Roças y otros contra «Frutas Alonso, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 25.000.000 de pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

- Lote 1: Cuatro traspaleas manuales: 200.000 pesetas.
- Lote 2: Una báscula de 250 kilogramos de Romana: 30.000 pesetas.
- Lote 3: Dos básculas de 100 kilogramos de Reloj: 200.000 pesetas.
- Lote 4: Dos básculas de 25 kilogramos de Reloj: 100.000 pesetas.
- Lote 5: Seis pesos de 5 kilogramos: 100.000 pesetas.
- Lote 6: Tres máquinas cerradoras de bolsas semiautomáticas con cabezas: 600.000 pesetas.
- Lote 7: Cuatro carretillas de almacén manuales: 40.000 pesetas.
- Lote 8: Dos carretillas de huerta manuales: 30.000 pesetas.
- Lote 9: Seis mil cajas de plástico: 1.500.000 pesetas.

- Lote 10: Seis extintores: 80.000 pesetas.
- Lote 11: Radio, instalación y altavoces: 20.000 pesetas.
- Lote 12: Un compresor con su instalación y 2 pistolas para grapado de envases: 300.000 pesetas.
- Lote 13: Herramientas varias: 50.000 pesetas.
- Lote 14: Calibrador doble antiguo, con preparación para llenar sacos: 300.000 pesetas.
- Lote 15: Soportes para llenado de sacos: 70.000 pesetas.
- Lote 16: Máquinas de corte de huerta: 60.000 pesetas.

Mobiliario de oficina:

- Lote 17: Télex modelo TB 530 Olivetti: 350.000 pesetas.
- Lote 18: Dos máquinas calculadoras, modelo Lagos 49 Olivetti: 46.000 pesetas.
- Lote 19: Una máquina calculadora, modelo Lagos 40 Olivetti: 12.000 pesetas.
- Lote 20: Una máquina de escribir, modelo Línea 98 Olivetti: 32.500 pesetas.
- Lote 21: Una máquina de escribir, modelo Estudio 45 Olivetti: 25.000 pesetas.
- Lote 22: Dos lámparas sobre base, modelo 520-C: 13.400 pesetas.
- Lote 23: Una mesa Involca, modelo universal tres: 5.500 pesetas.
- Lote 24: Un armario metálico, modelo Mencama 120 ancho, con dotación de estantes: 19.000 pesetas.
- Lote 25: Dos sillones giratorios basculantes: 30.000 pesetas.
- Lote 26: Cuatro sillones fijos mapel, modelo T-3: 35.720 pesetas.
- Lote 27: Dos mesas Mobil, línea laminado verde, superficie 150 x 80, con un bloque de archivo: 46.740 pesetas.
- Lote 28: Una mesa despacho, modelo MAR, con cajonera metálica: 15.000 pesetas.
- Lote 29: Una mesa despacho, modelo KAR, con doble cajonera metálica: 15.000 pesetas.
- Lote 30: Un armario metálico, marca KAR: 10.000 pesetas.
- Lote 31: Tres sillas: 3.000 pesetas.
- Lote 32: Dos sillones giratorios: 5.000 pesetas.
- Lote 33: Un armario archivador: 10.000 pesetas.
- Lote 34: Un armario de baño, marca Areslux: 6.000 pesetas.
- Lote 35: Cartas y otros impresos: 3.000 pesetas.

Relación de vehículos:

- Lote 36: Marca «Pegaso-Camión», modelo 1.065-L, matrícula MU-110.159, chasis 8640964: 1.000.000 de pesetas.
- Lote 37: Marca «Pegaso-Camión», modelo 1.065-L, matrícula MU-119.639, chasis 8642022: 1.000.000 de pesetas.
- Lote 38: Marca «Leylan-Camión», modelo 90, matrícula M-104.159, chasis 5401048: 500.000 pesetas.
- Lote 39: Marca «Mercedes Benz», modelo R-1.000, matrícula MU-5.792-1, chasis 2405139719: 900.000 pesetas.
- Lote 40: Marca «Renault-Turismo», modelo 18-GTS, matrícula MU-6933-K, chasis VS513410090019085: 650.000 pesetas.
- Lote 41: Marca «Renault-Turismo», modelo 18-TURBO, matrícula MU-7309-P, chasis VS513450000000887: 800.000 pesetas.
- Lote 42: Un trozo de tierra olivar, secano, situado en el término municipal de Murcia, partido de Benijáfan, heredamiento de Tiñosa; de cabida 33 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas. Linda: Levante, Josefa Meseguer Tomás, herederos Mediodía, herederos de José Navarrete; poniente, boquera del heredamiento del Garruchal, y norte, Josefa Meseguer Tomás, antes, hoy Antonio Cánovas y otros, boquera de riego por medio. Inscripción: Registro de Murcia número 2, Sección Sexta, libro 74, folio 102, finca 5.081, segunda, en la que se encuentran edificadas un almacén de 3.500 metros cuadrados, una nave de

1.740 metros cuadrados, oficinas de dos plantas de 120 metros cuadrados y una cámara de obra de maduración con capacidad de 50.000 kilogramos. Valorada pericialmente en 29.500.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 12 de junio de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la calle Carretera del Palmar, número 54, Benijáfan (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 12 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—6.757-E (28136).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 400 de 1985 de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 26.160.000 pesetas, a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez contra Cooperativa de Fruticultores «Virgen de los Llanos», domiciliada en esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez en término de veinte días la finca especialmente hipotecada, en el paraje «Huerta de los Picos» y carretera del Salobral, término muni-

cial de Albacete, que al final se describen, con las construcciones e instalaciones comprendidas dentro de la misma, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de 40.000.000 de pesetas, fijado por las partes y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que acredita el estado de cargas, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Una tierra secano, en el paraje "Huerta de los Picos" y carretera del Salobral, término municipal de Albacete; de haber 1 hectárea 22 áreas y 47 centiáreas; que linda: Saliente, tierra de José y Matilde Cifo, reguera de por medio; mediodía, tierra de herederos de Juan Guerrero García y de don José y Matilde Cifo; poniente, carretera del Salobral y tierra de Jaime González; norte, dicho Jaime González, Damián Martínez y Juan García.

Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella, existen dos naves cuya figura es una L, en forma destinada a nave de manipulación con una superficie de 1.591 metros 20 decímetros cuadrados, totalmente diáfana y la otra, a cámaras frigoríficas con una superficie de 1.776 metros 60 decímetros cuadrados. Constan de dos plantas, colocándose en la primera nave y en su parte inferior, los aseos y el control de la báscula; en la superior, las dependencias para oficinas y sala de juntas, y en la segunda nave, cámaras frigoríficas y sus máquinas».

Albacete, 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-2.324-3 (27739).

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 353/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña Encarnación Pérez García y don Diego Jiménez García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.456.034 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única, y un crédito supletorio de 495.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 6 de junio de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.103.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Local comercial: En planta baja, número 17 de los elementos individuales, que tiene una superficie construida de 98 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Norte, local comercial número 16 de los elementos individuales; sur, el local comercial número 18; este, portal y caja de escaleras número 3 del edificio, y oeste, calle paralela al malecón de la rambla de Amatisteros. Forma parte del edificio denominado «Almecor II», con dos portales de entrada, señalados con el número 3, orientado al sur, y número 4, orientado al norte, ambos en calle sensiblemente perpendiculares a la rambla de Amatisteros. Está situado en el paraje de Los Depósitos, de Almería, y consta de planta baja destinada a locales comerciales, cuatro plantas altas y una planta de ático. Registro de la Propiedad: Pendiente de ello por su reciente titulación, en cuanto a su anterior titular al tomo 1.886, libro 806 de Almería, 355 de la sección primera, folio 139, finca número 40.533, inscripción primera, e inscrita la escritura de hipoteca al folio 160 del tomo 903, libro 297 de Almería, finca número 40.533-N, inscripción tercera.

Dado en Almería a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.327-3 (27742).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83 de 1985 se sigue procedimiento ejecutivo instado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre de don Juan Moya Pérez, contra don Eduardo Mas Fernández, en ejecución provisional, sobre reclamación de 9.550.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de junio del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos terceros partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de julio del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse

posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceros partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

A. Vivienda tipo C, Número 85 de los elementos individuales del edificio conocido por Remasa, compuesto de sótano, once plantas altas, ático y sobreatico, sito en esta capital, en la avenida del Generalísimo, número 41, con superficie útil de 162 metros 31 decímetros cuadrados y construida 188 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: A norte, la tipo D de igual planta, es decir, la que a continuación se describe, y casa del señor Jiménez Herrerías; sur, la tipo B; este, dicho apartamento tipo D y pasillo distribuidor de planta; y oeste, terraza -ya delimitada- cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, que da a la cubierta del ático. Interiormente lo hace por el norte, este y oeste con patio de luz del edificio. Inscrita al tomo 1.121, libro 637, folio 22, finca número 33.403.

B. Apartamentos tipo D. Interior, número 86 de los elementos individuales del mismo edificio que la anterior, con superficie útil de 45 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa del señor Jiménez Herrerías; sur, pasillo distribuidor y apartamento tipo E; este, dicho apartamento tipo E; y oeste, la tipo C de igual planta. Inscrita al tomo 1.121, libro 637, folio 24, finca 33.405.

Las referidas fincas actualmente se encuentran unidas constituyendo una sola vivienda y han sido valoradas pericialmente en la cantidad de 20.595.500 pesetas.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-6.127-C (30013).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 0845/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Segura Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Dos casas contiguas, que en realidad forman una sola, con su patio al detrás, señalado hoy con el número 39 de la plaza de los Mártires, de la ciudad de Vic. Mide, en junto casa y patio, la superficie de 311,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 737, libro 130, folio 204, finca 207, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, el próximo día 10 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.335-3 (27750).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1986-2.ª, instado por don José Rosell Gené contra doña Irene Teresa Petis, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle San Benito, de la localidad de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 962, folio 143, libro 252, finca número 3.291, inscripciones 17, 18 y 19.

Valorada en la cantidad de 2.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.385-6 (28155).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», contra «Hicepi, Sociedad Anónima», autos 690/1985-1.ª, por cuantía de 32.158.730 pesetas; en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 9 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 41.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Entidad número 2. A. Local comercial primero, en planta baja y altillo de la casa o edificio en esta ciudad, barrada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Prim, sin número, formando dúplex. Consta de dos naves y se comunica por medio de escalera particular entre plantas. Tiene una superficie de 990,81 metros cuadrados, de los que 415,59 están en planta baja y el resto en planta alta. La parte de la entidad en planta altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, finca número 31.262, folio 94, tomo 1.795, libro 258.»

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.657-C (27965).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 772/1985, Sección Tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Financiera Ind. y Trans.

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Adolfo Salvador Bas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Lote número 1. Una porción de terreno, que es un solar apto para edificar, sito en Martorellas, que mide de ancho 14 metros, y de largo o fondo, de norte a sur, 29 metros, lo que constituye una superficie de 406 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 382, libro 8 de Martorellas, folio 148, finca número 645, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 1.400.000 pesetas.

Lote número 2. Pieza de tierra en el término de Moncada y Reixach, con frente al camino de Moyá, de superficie 4.283,51 metros cuadrados, equivalentes a 113.385,73 palmos también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 670, libro 203 de Moncada, folio 86, finca número 10.699, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Porciones de terreno en Moncada, de superficie 3.559,82 metros cuadrados, iguales a 94.225 palmos, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 464, libro 175 de Moncada, folio 23, finca número 8.922, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.658-C (27966).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira Percival Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 222.671 pesetas de principal y 125.000 pesetas

calculadas para intereses y costas, instados por don Wilhelmus Cornelis Maria Kop, contra doña Annie Blochet, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de mayo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observarán lo que ordena el párrafo 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado 3 del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que a la demandada le corresponden sobre la parcela sita en Alfaz del Pi, con una superficie de 794 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 296, libro 29 de Alfaz del Pi, folio 35, finca 4.768, así como inmueble edificado sobre la misma que consta de planta sótano, planta baja dedicada a bar-restaurante, recepción, aseos, salón, cocina, cámara frigorífica y almacén, y primera planta alta dedicada a vivienda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de marzo de 1986.-El Juez, José Daniel Mira Percival Verdú.-El Secretario.-2.357-3 (27994).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo

131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 942/1985 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Nicolás Alcorta Basterreche y doña Carmen Luengo González, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la segunda el día 19 de mayo y hora de las once y para la tercera el día 19 de junio y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a pública subasta

Solar en la zona del ensanche de los terrenos en la prolongación de la avenida de E. González Gallego, que mide 1.350,50 metros cuadrados, y sobre la que existe construido un edificio que consta de dos plantas y desván, destinado a vivienda unifamiliar, del tipo A, clasificada en la primera categoría, el cual se halla rodeado por el resto del terreno descrito. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los presentes bienes salen en la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1986.-6.144-C (30019).

CARTAGENA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 207/1985, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Palacio Torres, y en reclamación de la cantidad de 7.581.079 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por lotes separados, los bienes hipotecados al deudor.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, tercera planta, Palacio de Justicia, el próximo día 27 de mayo de 1986, a las once horas, la primera, la segunda el día 27 de junio de 1986, a las once horas, y la tercera tendrá lugar el día 28 de julio de 1986, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas

consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Con respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, digo precio de valoración de dichas fincas, y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarnos a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlos a un tercero.

Conforme a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Relación de los bienes a subastar y precio de valoración de los mismos en subasta:

Vivienda número 4, en planta primera del conjunto residencial Las Terrazas, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lenticar, término municipal de Cartagena. Se compone de diferentes dependencias y ocupa una superficie de 342 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada y el resto está destinado a terraza, zona verde y una pequeña piscina. Linda: Por el frente, con acceso y vuelo de jardineras y de acceso; por la derecha, entrando, con subsuelo de la vivienda número 3 y jardín de la misma; por la espalda, con acceso, y por la izquierda, con vuelo de acceso a las cocheras y de zona verde. Internamente linda en parte con jardín de la vivienda número 3. Tiene como accesorio, cochera en planta baja, de una superficie de 21 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con acceso; por la derecha, entrando, con la cochera de la vivienda número 2; por la espalda, con subsuelo del inmueble, y por la izquierda, con subsuelo de jardín de la vivienda número 4. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Urbana, conjunto residencial Las Terrazas, que ocupa la parcela 1-C1, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda Dos Mares, sita en el paraje de Calnegre en la Manga del Mar Menor, diputación del Lenticar, sito en término municipal de Cartagena, de una superficie de 1.700 metros cuadrados. Se compone del edificio de cuatro cocheras y cuatro viviendas, situadas a distinto nivel y en forma escalonada por razón del desnivel del terreno. La total superficie edificada es de 552 metros 15 decímetros cuadrados. Las superficies no ocupadas por la edificación están destinadas a jardines privativos y comunes, terrazas, accesos y jardineras. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua para usos domésticos y alcantarillado. Linda: Por el oeste, con el camino de la Cala; por el sur, con la parcela 1-C3; por el este, con la parcela 1-C2, y a distinto nivel, con el camino de las Brietas, y por el norte, con la parcela 17-A, y a distinto nivel, con la parcela 1-C2. Inscrición: Pendiente de ella. Con registro abierto en el libro 110, de la segunda sección, folio 21, finca número 9.031.

Valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.-El Secretario.-2.359-3 (27996).

CEUTA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 190/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra «Pavimentos y Estructuras del Sur, Sociedad Limitada», don Fernando Asencio García, don Luis Sánchez Sánchez y don Manuel García Almenta, en reclamación de 16.562.574 pesetas, de las cuales 15.062.574 pesetas corresponden al principal reclamado, y las otras 1.500.000 pesetas a lo presupuestado para intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por lotes, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, la primera; el próximo día 19 de junio, a las diez horas, la segunda, y el próximo día 22 de julio, a las once horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones para cada lote:

Primera.-Los tipos serán el del precio de valoración para cada lote en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100, en la segunda, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En el remate no se admitirán posturas para cada lote que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, por no haberse presentado por los demandados, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia; para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.-En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.-Local diáfano en la planta baja izquierda de la casa radicada en Ceuta, calle Falange Española, número 89. Tiene una superficie construida de 186 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 177 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 103, finca

11.566, inscripción primera. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.-Local diáfano en la planta baja derecha de la casa radicada en Ceuta, calle Falange Española, número 89. Tiene una superficie construida de 187 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 178 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 106, finca 11.567, inscripción primera. Valorada en 9.350.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.-Vivienda tipo C, en la planta alta primera, sin contar la baja, de la casa en calle Falange Española, número 89. Tiene una superficie construida de 90 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 112, finca 11.569, inscripción primera. Valorada en 4.796.500 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.-Vivienda tipo D, en la planta alta primera, sin contar la baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Falange Española, número 89. Tiene una superficie construida de 93 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 115, finca 11.570, inscripción primera. Valorada en 4.976.700 pesetas.

Lote quinto: Urbana.-Vivienda tipo B, en la planta alta cuarta, sin contar la baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Falange Española, número 89. Tiene una superficie construida de 105 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 154, finca 11.583, inscripción primera. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana.-Local comercial, sito en la planta baja y entreplanta de la casa en Ceuta y calle de nueva apertura a la que se accede a través de otra de nueva creación por la de Falange Española. Tiene una superficie de 624 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 61, finca 11.852, inscripción primera. Valorada en 24.988.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana.-Departamento número 17, Vivienda tipo D, en la planta alta cuarta, sin contar la baja, de la casa radicada en Ceuta, calle Falange Española, número 89. Tiene una superficie construida de 93 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 142, folio 151, finca 11.582, inscripción primera. Valorada en 4.977.230 pesetas.

Dado en Ceuta a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.-El Secretario judicial.-1.722-D (30053).

GIJÓN

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Iván García Gutiérrez y doña Victoria Gutiérrez Muñiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de septiembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación a que hace referencia la regla quinta del artículo 131 del Reglamento Hipotecario se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien que se subasta

Número tres: Vivienda en planta primera situada a la derecha del portal número 2, primero derecha, en términos de Matiella, calle Severo Ochoa y plaza Abierta. Tiene una superficie útil de 86,82 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 3,78 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.-El Secretario.-5.654-C (27962).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 318/1983, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Valderrama y Díaz.

Primera subasta: Día 3 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Urbana: Vivienda letra A, de la décima planta alta del bloque H-5, en la urbanización «Huerta del Rey», en la avenida de Eduardo Dato, de Sevilla, con una superficie de 204 metros 94 decímetros cuadrados. Ha sido valorado en 4.500.000 pesetas.

2.ª Urbana: 44. Piso letra C, situado en la duodécima planta del piso-vivienda del edificio en la avenida del aeropuerto o de Kansas City, de Sevilla, denominado «Torre Greco II», mide la superficie de 120 metros cuadrados. Ha sido valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.648-C (27956).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.523/1983, seguidos a instancia de «Unión Industrial y Agro Ganadera, Sociedad Anónima», contra don Luis Carrascosa Guillón.

Primera subasta: Día 2 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa en Villarrobledo, en calle Real, número 2, de 270 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con plaza pública a la que forma esquina; izquierda, con la calle o callejón de las Madres, y espalda, con casa de herederos de don Miguel Medina. Finca 4.260.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa en Villarrobledo, en la calle Doctor Cabrera, 1, ocupa una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Calero; izquierda, con calle Graciano Atienza, y espalda, con casa de don José Antonio Rueda. Finca 2.907.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.649-C (27957).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 280 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Roa Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Álvarez Peláez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia primera subasta del bien embargado al demandado que se describe a continuación:

Un piso en esta capital, calle Amparo, número 20, 4.º, de 162 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 930, libro 128, folio 138, finca 8.805. Valorado en 5.989.372 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada en el apartado anterior.

Quinta.-El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.-Los títulos de propiedad de dicho inmueble han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, obrando en autos la certificación de cargas del inmueble, y que pueden ser examinados por el licitador que lo desee, con cuya titulación deberán conformarse sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, para el día 30 de junio siguiente, y si tampoco hubiere postores, se anuncia la tercera subasta para el día 31 de julio siguiente, también en el mismo lugar y hora.

Dado en Guadalajara a 17 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.733-C (28440).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 189/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Geconsa, Sociedad Anónima», La Fuente, número 9, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de junio y hora de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 5.610.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

1. Local comercial A. Salón de planta baja diáfana, con algunas columnas, y una superficie útil de 143 metros 17 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en esta ciudad, en calle Nicolás Orta, números 77 y 79 de gobierno, construido sobre una superficie de terreno de 190 metros cuadrados. Dicho local tiene su entrada indistintamente por ambos lados del edificio, según se mira desde la calle Nicolás Orta, toda vez que en el centro del mismo está ubicado el portal de entrada, ascensores y caja de escaleras de acceso a las viviendas. Linda, según se mira desde la calle Nicolás Orta, frente, dicha calle; derecha, con finca de la que se segregó, de don Juan José Orta Jiménez, hoy número 81 de gobierno de la calle Nicolás Orta, y fondo, parte con finca de que se segregó, de don Juan José Orta Jiménez y parte con casa número 32 de la calle San Ramon. Inscrita al tomo 1.468, libro 64 de la sección primera de Huelva, folio 24, finca 49.445, inscripción segunda. Valorado en 5.610.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de marzo de 1986.-La Secretario.-2.328-3 (27743).

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 918 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Cándido Riveiro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración del tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 10 de junio próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que es de 5.170.000 pesetas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Parroquia y término municipal de Arteijo. Número uno: Sótano de la casa sin número de policía al sitio de Calvelas. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la totalidad de la planta de sótano del edificio. Ocupa la superficie útil aproximada de 524 metros cuadrados. Limita: Por su frente, posición destinada a calle de cuatro metros de ancho; derecha entrando, parcela de don Manuel Alvarez Martínez; izquierda, parcelas de don Jacinto y don José Alvarez Martínez, y espalda, labradío de

don Ricardo Rega Maceiras, antes de don José Martínez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 0,17 por 100.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 20 de julio de 1982, en el libro 212 de Arteijo, al folio 30, finca número 17.694, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Barralío Sánchez.-El Secretario.-2.334-3 (27749).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 375-A/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de la Comunidad de Bienes de Herederos de don Pedro Morales Deniz, integrada por don Pedro Morales Machín y doña Otilia del Toro Alvarez, habiéndose dictado auto en esta fecha, por el que se aprueba el Convenio propuesto por la acreedora «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y votado favorablemente por la mayoría de los acreedores.

Y para que así conste y dar la publicidad exigida en la Ley, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-2.360-3 (27997).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 309/1985, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castello, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Rafael Puig Alonso y doña Concepción Xuclá Prunera, vecinos de Lérida, bloques «Ramiro Ledesma Ramos», bloque E-135, primera escalera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en la rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 2 de junio próximo a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Porción de terreno, sito en término de Alcoleje, partida camino de Lérida, de 13 áreas, en donde existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de 55 metros 90 decímetros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, con una superficie útil de 135 metros 9 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, aseo, baño, cocina, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Norte, Ramón Guarch; por el sur, resto de finca de que se segregó, mediante camino dejado en la finca general; este, resto de finca de que se segregó; y oeste, con dicho resto de la finca de don Daniel y don José María Nogués Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 861, libro 12 de Alcoleje, folio 103, finca 1.451. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la primera subasta, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-5.668-C (27991).

LUARCA

Edicto

Don José Ignacio Oro-Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos 111/1985, promovido por la Entidad mercantil «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de envases metálicos y de cartón, litografías sobre papel, hojalata, relieves y todo lo demás relacionado con dicha especialidad, con domicilio en calle Barrio Nuevo sin número de esta villa, por medio del presente se hace saber que por auto de fecha 25 de enero de 1986, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia definitiva por ser su pasivo superior en 106.364.854 pesetas al activo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general el día 15 de mayo, a las diez horas de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias oportunas.

Dado en Luarca a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Oro-Pulido Sanz.-El Secretario judicial.-1.686-D (28167).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 849 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larré, contra «Rodiles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.231.838 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de mayo

de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla.

De resultar desierta, señala para la celebración de la segunda subasta, en el mismo lugar, el día 18 de junio de 1986, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100.

Para el caso de que también quedara desierta la anterior subasta, se señala la tercera para el día 14 de julio de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a efecto en el mismo lugar que las anteriores, y en las que se observarán las previsiones contenidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de tasación la suma que figura a continuación de cada uno de los lotes que más adelante se describen.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Nos e admitirán posturas inferiores a dos terceras partes del tipo de tasación para cada uno de los lotes.

Bienes objeto de subasta

- Número 1. Lote de esmeraldas redondas (22,71 quilates). Tasado en 63.588 pesetas.
- Número 2. Lote de rubies redondos (15,44 quilates). Tasado en 27.792 pesetas.
- Número 3. Lote de zafiros redondos (12,65 quilates). Tasado en 15.180 pesetas.
- Número 4. Lote de rubies carres (25,78 quilates). Tasado en 103.120 pesetas.
- Número 5. Lote de esmeraldas marquises (10,22 quilates). Tasado en 30.660 pesetas.
- Número 6. Lote de rubies cabujón (45,12 quilates). Tasado en 135.360 pesetas.
- Número 7. Lote de zafiros cabujón (26,24 quilates). Tasado en 31.488 pesetas.
- Número 8. Lote de zafiros ovales (36,58 quilates). Tasado en 51.212 pesetas.
- Número 9. Lote de zafiros ovales (19,94 quilates). Tasado en 35.892 pesetas.
- Número 10. Lote de esmeraldas perilla (2,68 quilates). Tasado en 21.440 pesetas.
- Número 11. Una esmeralda rectangular (1,18 quilates). Tasado en 14.160 pesetas.
- Número 12. Lote de esmeraldas perilla (10,57 quilates). Tasado en 84.560 pesetas.
- Número 13. Lote de esmeraldas perilla (5,90 quilates). Tasado en 29.500 pesetas.
- Número 14. Lote de esmeraldas ovales (5,08 quilates). Tasado en 7.620 pesetas.
- Número 15. Lote de esmeraldas perilla (3,61 quilates). Tasado en 9.025 pesetas.
- Número 16. Lote de brillantes talla doble (15,16 quilates). Tasado en 727.680 pesetas.
- Número 17. Lote de brillantes talla doble (11,05 quilates). Tasado en 530.400 pesetas.
- Número 18. Lote de brillantes mezclados (12,17 quilates). Tasado en 608.500 pesetas.
- Número 19. Lote de brillantes mezclados (4,64 quilates). 208.800 pesetas.
- Número 20. Lote de zafiros redondos (35,42 quilates). Tasado en 70.840 pesetas.
- Número 21. Lote de zafiros redondos (21,43 quilates). Tasado en 42.860 pesetas.
- Número 22. Lote de zafiros redondos (28,798 quilates). Tasado en 40.306 pesetas.
- Número 23. Lote de esmeraldas marquises (8,51 quilates). Tasado en 34.040 pesetas.
- Número 24. Lote de rubies redondos (64,23 quilates). Tasado en 160.575 pesetas.
- Número 25. Lote de brillantes talla doble (9,10 quilates). Tasado en 436.800 pesetas.
- Número 26. Lote de brillantes «tapers» (10,48 quilates). Tasado en 576.400 pesetas.

Número 27. Un brillantes marquis (1,04 quilates). Tasado en 234.000 pesetas.

Número 28. Un brillante marquis (1,12 quilates). Tasado en 280.000 pesetas.

Número 29. Lote de brillantes mezclado (16,81 quilates). Tasado en 706.020 pesetas.

Número 30. Lote de brillantes mezclado (3,87 quilates). Tasado en 212.850 pesetas.

Número 31. Brillantes 0,40 (0,86 quilates). Tasado en 77.400 pesetas.

Número 32. Lote de brillantes «tapers» (0,87 quilates). Tasado en 56.550 pesetas.

Número 33. Lote de brillantes Melé 0,15 (4,94 quilates). Tasado en 321.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días, por lo menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledo.—El Secretario.—5.705-C (28180).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1985, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Torresillas Salvador y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Número cuatro.—Piso 1.º izquierda de la casa número 3 de la calle de Boca Rana, en Madrid, Carabanchel Bajo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 1.087, folio 77, finca número 83.934, inscripción segunda, valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.350.000 pesetas.

Número cinco.—Piso 2.º derecha de la casa número 3 de la calle Boca Rana, en Madrid, Carabanchel Bajo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 1.087 del archivo, folio 81, finca número 83.936, inscripción segunda, valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.350.000 pesetas.

Número siete.—Piso 3.º derecha de la casa número 3 de la calle Boca Rana, en Madrid, Carabanchel Bajo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en el tomo 1.087 del archivo, folio 89, finca número 83.940, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la suma de 4.350.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1986.—El Secretario.—Guillermo Pérez-Herrero.—5.673-C (27976).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 704/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Gabino Moreno Carmona y doña Pilar Mancera del Río, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre el siguiente

Piso segundo, letra B del bloque F, que forma parte de la manzana número 36 del polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, de Leganés (hoy, calle La Bureba, 19). Mide 72 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: 5,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.956, libro 549 de Leganés, folio 202, finca registral número 41.598, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 616.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.620-C (27767).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.479/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Tomás de la Cuadra Salcedo Fernández Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Boadilla del Monte.—Urbanización «Monte Príncipe». Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela A-4-4, sita en el núcleo residencial «Monte Príncipe», en Boadilla del Monte. Consta de planta sótano, destinada a garaje, y de planta baja y primera, destinadas a vivienda. La de sótano comprende una superficie construida de 42,92 metros cuadrados. Las plantas baja y primera suman una superficie, también construida, de 197,03 metros cuadrados. Tiene la parcela una superficie aproximada de 306 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela A-4-3; al sur, con parcela número A-4-5, y al este y oeste, con parcela número A-4-63, destinada a zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 831, libro 52 de Boadilla del Monte, folio 166, finca número 3.053, inscripción tercera:

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.674-C (27977).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 31 de 1985 por doña María Queipo de Llano Martí, Procurador señor Lanchares, contra don José Luis Soto Navarro, por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indicará al final de cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Mitad indivisa correspondiente al demandado de las siguientes fincas:

Local denominado 1, de casa en Jaca, calle del Carmen, 16. Integrado por dos ámbitos, en planta baja, con superficie útil de 127,44 metros cuadrados, y en entreplanta, con 53,53 metros cuadrados. Tiene forma irregular, por comprender toda la parte derecha entrando del inmueble y una porción situada en parte central. Cuota: 13,8 por 100. Linda: Frente, calle Carmen por donde tiene acceso, sala de calderas y local 2, etcétera.; derecha, finca de «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima» y otros, hueco ascensor y sala calderas; izquierda, zaguán del edificio, calle Correos por la que también tiene acceso y locales 3 y 4; fondo, espacio común del inmueble, local 3 y resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de Jaca, tomo 929, libro 105, folio 86, finca 9.461, inscripción primera.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local número 3 de igual casa que la anterior. Integrado en dos ámbitos, en planta baja de 38,74 metros cuadrados y en entreplanta de 54,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Correos por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local 1; izquierda, local 4; fondo, local 1. Cuota: 7,12 por 100.

Inscrita en igual Registro, tomo, libro e inscripción, folio 90, finca 9.465.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Local número 4 de igual casa que las anteriores, integrado en dos ámbitos, con superficie útil, en planta baja, de 36,68 metros cuadrados, y en entreplanta, de 53,32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Correos; derecha, entrando, local 3; izquierda, resto de finca matriz; fondo, local 1. Cuota: 6,9 por 100.

Inscrita en igual Registro, tomo, libro e inscripción, folio 92, finca 9.465, inscripción primera.

Tasada en 1.150.000 pesetas.

Piso 2.º C de igual inmueble. Superficie útil de 94,83 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, piso B, patio de luces y piso A; derecha, entrando, calle Carmen, «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima» y patio de luces; izquierda, piso A; fondo, inmueble «Eléctricas Reunidas, Sociedad Anónima». Cuota: 5 por 100.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, finca número 9.477.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.704-C (28179).

★

En virtud de lo acordado en providencia de fecha actual por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento sumario número 199/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta el, es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Guadarrama (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque B-27, planta segunda.

Nueve.—Piso segundo, letra A, en la planta segunda, que ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicios y una terraza.

Linda: Derecha, entrando, piso segundo, letra B; izquierda, con zona no edificable de la finca matriz, terreno de esta urbanización; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, con zona no edificable de la finca matriz, piso segundo, letra C y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.221, libro 106, folio 76, finca 6.302, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación, y su inserción en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.675-C (27978).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.132/1984 a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Aguadulce, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno al pago de Aguadulce, del término municipal de Enix, de la provincia de Almería, y que corresponde a la parcela número 63 de la urbanización denominada «Aguadulce», ocupa una superficie de 1.290 metros cuadrados; lindante: Norte, calle del Limonar; levante, calle del Ciruelo; sur, parcela número 68 de la urbanización, y poniente, zona de aparcamiento y parcela número 65 de la urbanización. Esta finca se segrega de la inscrita bajo el número 2.110, al folio 71 del tomo 582, libro 30 de Enix, inscripción tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.220, libro 60 del Ayuntamiento de Enix, folio 107, finca número 5.292, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de mayo próximo a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 28.000.000 de pesetas, fijadas a dicho

fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1986, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.703-C (28178).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Mora Fauro y doña Lourdes Rodríguez Lozano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

Tres. Vivienda tipo M, módulo I, bajo D, de la casa número 57 de la calle de Valdecanillas, de Madrid. Se halla instalada en la planta baja del edificio. Tiene su entrada por la escalera común. Ocupa una superficie de 86,33 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y aseo, un cuarto trastero, señalado con el número 2, situado en la planta de sótano del edificio. Linda: Por su frente, con hueco de escalera y vivienda letra E, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, casa número 55 de la calle de Valdecanillas, de la que está separada por pared medianera; por su izquierda, vivienda letra C, también separada por pared medianera, y por su fondo o espalda, con calle de Emilio Muñoz.

Cuota: Representa una cuota de 3,57 por 100 en el total valor de la casa de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, folio 100, tomo 2.013, libro 333 de Canillejas, finca número 23.627, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de mayo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-5.873-C (28635).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 73/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Jesús Yáñez Rey y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

Piso séptimo, letra B, del edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), avenida Olímpica, número 11. Está situado en la 7.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación de 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.799, libro 399, folio 202, finca número 36.396, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.672-C (27975).

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 352 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, reglado, por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Getec, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

En Móstoles (Madrid), calle Río Segre, bloque 18, portal número 6.

5.ª Piso segundo, letra «A», está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso letra «B» de la misma planta; izquierda, terreno de la finca al que tiene una ventana; fondo, terreno de la finca al que tiene tres ventanas, una terraza y tendedero, y por el frente, terreno de la finca al que tiene dos ventanas, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, una cuota de participación de 4,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (hoy Móstoles II) al tomo 957, libro 850 de Móstoles, folio 160, finca número 71.612. Inscripción primera. Única de dominio vigente, e inscripciones segunda y tercera de hipoteca vigentes.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio Juzgados), de Madrid, el día 21 de mayo de 1986 y hora de las once de su mañana.

Que meritada finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio o tipo por el que salió a la venta en segunda subasta, que lo fue por la suma de 2.460.037 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en los necesarios, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1986.-La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-5.677-C (27980).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número

907/1982, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Gonzalo Barriales y doña María Josefa Córdoba Alonso, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Finca número 34, vivienda 4.º F, sita en planta cuarta, portal 2 de un edificio sito en La Bañeza, al sitio del Portazgo, calle de la Urbanización. Superficie útil de 96 metros 17 decímetros cuadrados. Superficie construida de 116 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al piso, rellano y caja de ascensor, 4.º G y jardín; derecha entrando, 4.º E y patio; izquierda, jardín, y fondo, patio y 4.º K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza (León), al tomo 6.160, libro 64, folio 53, finca registral número 6670, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-5.671-C (27974).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por este Juzgado con el número 570/1984, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y doña María del Carmen Álvarez Cancela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle O'Donnell, 58. Como de la propiedad de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima».

Número setenta y cinco.-Vivienda letra A, situada en la planta 7.ª de la casa señalada con el número 4 de la avenida de Guadalajara, de esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 196 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, con dos cuartos de bajo, oficio, cocina con tendedero, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución; linda: Derecha, entrando, y fondo, a zona ajardinada sobre cubierta del garaje; izquierda, con vivienda B de esta planta, y frente, oeste, por donde tiene sus puertas de acceso principales y de servicio, con zona común de distribución de la planta, escalera y vivienda C de esta planta. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación, en relación con la finca total de la que forma parte y en sus elementos comunes, de 0,882 por

100. salvo en relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación, a todos los efectos, es de 0,946 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.312, folio 72, finca número 61.069, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta el de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado-Juez.—5.676-C (27979).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 127/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carrucheno Rojas, doña Francisca Pretel Méndez, don Pedro Gallardo Egeta y doña Isidora Rojas Palomo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio próximo y hora de las once.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo y horas de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso segundo, derecha, de la casa número 4, duplicado, de la calle Azcona, de esta capital; está situado en la tercera planta del edificio, y tiene su entrada, a la derecha, subiendo por la escalera. Consta de cinco habitaciones, recibidor, baño, retrete de servicio, cocina, despensa y tres armarios empotrados. Comprende una superficie de 127 metros con 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio central, al que tiene tres huecos, antepechados y con el patio de manzana con dos huecos; un antepechado al mirador y otro con salida al balcón; por la izquierda, al norte, con el hueco del ascensor y con la calle Azcona, a la que hace fachada con tres huecos: un antepechado al mirador y otro con salida al balcón; por el frente, al este, con la finca número 6 de la calle Azcona, y por donde tiene patio central, al que tiene dos huecos antepechados. Representan a 7,70 centésimas por 100 del valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 34 del libro 1.875 antiguo, 696 moderno, finca número 18.864, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.337-3 (27752).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital con el número 101-A/1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Francisco Lorente Martínez y doña Aurora López Peña, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

30, piso 7.º, letra «C», del bloque 58 de la urbanización «Parque Reyes Católicos», hoy calle Alegría, 58, en término municipal de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Es la número 49.882 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Para el acto de la subasta se señala el día 9 de junio próximo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.500.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.687-C (27900)

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727 de 1985-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Construcciones Farelo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 32, sita en Fuenlabrada, calle Checoslovaquia, sin número, bloque 5. Vivienda señalada con la letra D, en planta octava, con la superficie aproximada construida de 73 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, terraza y tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de igual bloque y planta; por la izquierda, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz; por su frente, con caja de escalera, vivienda letra A de igual bloque y planta y zona ajardinada del resto de finca matriz, y por su fondo, con zona verde ajardinada del resto de la finca matriz. Cuota, 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 580, libro 449, folio 139, finca 38.486, inscripción segunda.

Para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.233.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.600-C (27713).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, de orden del señor Juez.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos número 339/1985-A, contra «Inmobiliaria Sancre, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 2.466.750 pesetas para cada una de las fincas.

Fincas inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid).—Calle Zamora s/v, calle Palencia, bloque 40.

Número 17.—Vivienda en planta cuarta señalada con el número 1, tipo B. Ocupa una superficie construida de 81,06 metros cuadrados, aproximados, y 61,90 útiles; distribuidos en vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de la escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio exterior del bloque; derecha, zona del solar libre de edificación; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta, y fondo, fachada delantera del bloque. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.707, libro 719, folio 185, finca número 59.115, inscripción segunda.

Número 29.—Vivienda en planta séptima, señalada con el número 1, tipo B. Ocupa una superficie construida de 81,06 metros cuadrados, aproximados, y 61,90 útiles; distribuidos en vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de la escalera, vivienda número 4 de igual planta y patio exterior del bloque; derecha, zona del solar libre de edificación; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta, y fondo, fachada delantera del bloque. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 2,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.707, libro 719, folio 221, finca número 59.139.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.598-C (27711).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.707/1984, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Manuel Palazón Ballester y doña Elisa Tomás García, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

Fecha: A las once horas de la mañana del día 6 de junio de 1986.

Tipo: Cantidad de 16.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca

Trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Beniján, de superficie 4 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, resto de la que ésta se segregó, en porción prometida a doña Rosa Roca Vera; este, camino de San Antonio; sur, Antonio Roca Vera; y oeste, herederos de Santiago Gálvez Pardo, brazal regado, por medio.

Inscripción: Registro de Murcia II, libro 39, sección sexta, folio 209 y vuelto, finca 3.175, inscripción primera y segunda, libre de cargas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.331-3 (27746).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 93 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Santos Alvarez, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria, constituida por la misma en escritura pública de 21 de enero de 1978, autorizada por el Notario de Leganés don Ildefonso López Randa y Soria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

19. Piso 4.º, letra B, situado en la planta 6.ª de orden de construcción de la casa sito en Alcorcón, en la prolongación de la calle de Cáceres, 48, por donde tiene su portal de acceso. Tiene su entrada por la escalera común y comprende una superficie construida cubierta de 76,15 metros cuadrados aproximadamente, más 11,62 metros cuadrados de dos terrazas en fachadas sur y oeste, distribuidos los primeros en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. Linderos: Considerando el frente la fachada del edificio a la prolongación de la calle de Cáceres, linda: Frente o este, patio sur, piso 4.º, letra C, hueco de ascensor y rellano de éste y de escalera; derecha o norte, piso 4.º, letra A, y hueco de ascensor; izquierda o sur, finca de «Residencial Parque Mayer, Sociedad Anónima», y patio sur, y espaldal u oeste, calle sin nombre de reciente construcción. Le corresponde una cuota de 2.273 por 100 en el valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.060, libro 630 de Alcorcón, folio 37, finca número 50.917, inscripción 2.ª

Fue valorada de común acuerdo por las partes a efectos de subasta en la suma de 1.910.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 1.910.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los titulares deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.782-C (28634).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Claw España, Sociedad Anónima», número 1.230/1985, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 13 de junio, en la cantidad de 29.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca (en síntesis).

En Arganda del Rey, parcela de terreno integrante del polígono industrial sito al camino de San Martín. Mide 2.598 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente en la finca común del polígono (finca número 20 de la parcelación) de 11 por 100. Sobre dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Una nave industrial de 14 metros de fachada por 46 de fondo, lo que hace una superficie de 644 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros cuadrados, destinada a oficina y situada en la fachada principal o norte de la edificación. El resto de la superficie de la parcela sin construir queda destinado a patio situado al fondo de la nave.

Una nave industrial de 14 metros de fachada por 46 metros de fondo, lo que hace una superficie de 644 metros cuadrados. Es diáfana y tiene una entreplanta o piso superior de 56 metros cuadrados, destinada a oficina y situada en la fachada principal o norte de la edificación. El resto de la superficie de la parcela, sin construir, se destina a patio, situado a la derecha y al fondo de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.697 del archivo, libro 269 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 42, finca 22.190, inscripción segunda practicada el 16 de enero de 1980.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.680-C (27983).

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 17 con el número 55/1986-L, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rigo Obrador, don Marcos Rigo Roselló y doña Catalina Obrador Dover, sobre reclamación de 4.995.394 pesetas de principal, más 1.664.170 pesetas de intereses hasta el 16 de diciembre de 1985, más 600.000 pesetas, y dado el ignorado paradero de indicados demandados, al no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue en Palma de Mallorca (Balears), calle Ciudad de Quilmes, número 10, por medio de la presente se requieren a referidos demandados para que dentro del término de diez días satisfagan al actor las sumas indicadas, cantidades que están garantizadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en Madrid el 29 de julio de 1983 ante el Notario don Jose Madríguez Sarasola, con el número 2.237 de su protocolo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1986.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.621-C (27768).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1985-J, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Antonio Hernández Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Local señalado con la letra C del sótano segundo, de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 80 metros cuadrados. Tiene un acceso por el portal de entrada. Linda: Norte, terrenos de la urbanización; sur y este, con zona de sótanos o garajes de dicha torre, y oeste, resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 33 centésimas de entero por 100.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.450.000 pesetas.

Segundo lote: Local señalado con la letra C del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 200 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle en proyecto. Linda: Este, local del sótano segundo de la torre sexta o «Club Médico IV»; sur, calle en proyecto; este, local del sótano segundo de la torre «Club Médico IV» y resto de finca matriz, y oeste, dicho resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 4 enteros y 65 centésimas por 100.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.212.500 pesetas.

Tercer lote: Local señalado con la letra D del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de

Nicaragua. Ocupa una superficie de 345 metros cuadrados, de los que 328 metros corresponden al local propiamente dicho, y los restantes 17 metros cuadrados, a terraza situada a su frente, tiene su acceso por la calle en proyecto. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, terraza del sótano primero y local de donde se segregó; izquierda, local de donde se segregó y local señalado con la letra C de esta misma propiedad del señor Hernández Sánchez y sótano segundo del «Club Médico IV», y espaldas, caja de escalera de la torre y muro de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 8 enteros y 2 centésimas por 100.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 10.587.500 pesetas.

Cuarto lote: Local señalado con la letra E del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Cándor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 495 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle en proyecto. Linda: Derecha, entrando, terraza de los locales B y C del sótano primero, e izquierda y espaldas, local letra D de esta planta, propiedad de don Pedro Antonio Hernández Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 11 enteros y 51 centésimas por 100, participa, además, en 433.504 diez milonésimas de entero por 100, en las zonas comunes de la urbanización.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 8.837.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, séptima planta, el día 26 de mayo, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.050.000 pesetas para el primer lote, 6.212.500 pesetas para el segundo lote, 10.587.500 pesetas para el tercer lote, y 8.837.500 pesetas para el cuarto lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—2.358-3 (27995).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 863/1982/A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Centro, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Gálvez Serrano y doña María, Luisa Anaya Martín, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, planta tercera.

Servirán de tipos de subasta las cantidades respectivas que se expresan a continuación de la descripción de cada una de las dos fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Descripción de las fincas

a) En la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en el término municipal de Algete (Madrid), chalé de planta y media, teniendo en la baja una superficie de 105,55 metros cuadrados, de los cuales, 15,12 metros cuadrados están destinados a porche. Consta la planta baja de una estancia que comprende vestíbulo, escalera, pequeño comedor, cocina, baño, dormitorio principal, dormitorio de servicio y aseo de servicio, así como el citado porche principal y un refugio de entrada. En la entreplanta tiene una superficie de 50,42 metros cuadrados, y existen tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al frente, en línea de 29,50 metros, con la calle de Campana; por la derecha, entrando, en línea de 60,50 metros, con parcela B-150, y por la izquierda, en línea de 30,10 metros, con parcela B-149. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.813, libro 45, folio 53, finca número 3.486, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

b) Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete (Madrid). Es del tipo B y tiene el número 146 del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 1.826 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de la Campana; por la derecha, entrando, en línea de 60,40 metros, con parcela B-148 de la urbanización; por la izquierda, en línea de 60,40 metros, con parcela B-144 de la urbanización, y por el fondo, en línea de 30 metros, con la parcela B-147 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 45, folio 46, finca número 3.484, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario.—5.670-C (27973).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro, con el número 1.070/1984, a instancia del «Banco Hipotecario

de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lefort Fernández Arias, casado con doña María Victoria Sánchez Giralda y don Ignacio Sánchez de la Mata, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá, en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, las fincas que también se dirán, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Quinta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Sexta.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta anunciada, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Novena.-Si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Siendo las fincas objeto de subasta las siguientes:

Descripción de las fincas

En Madrid, calle Zurbarán, 7:

Finca 1.^a de la demanda 12.^a de la escritura de préstamo.-Vivienda o piso letra A, escalera A. Está situado en la planta 2.^a del edificio, sito en esta capital y su calle de Zurbarán, 7. Consta de vestíbulo, despacho, salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, con dos cuartos de baño, dormitorio principal con cuarto de vestir y baño, terraza posterior al patio de manzana, pasillo y un servicio formado por tendedero, cocina-plancha-lavadero con oficio y despensa y un dormitorio de servicio con aseoducha, teniendo además armarios empotrados. Ocupa una superficie de 216 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a la derecha de la escalera, y linda: Al frente, con fachada de la casa; derecha, con piso o vivienda B de esta misma escalera, escalera y patio de la casa; izquierda, medianería de la casa número 5 de la calle de Zurbarán, y fondo, patio de manzana. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2 enteros 52 centésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.042, libro 1.369-2.^a, folio 107, finca 35.846, inscripción 2.^a

Finca 2.^a de la demanda 23.^a de la escritura de préstamo.-Vivienda o piso letra B, escalera A. Está situado en la planta 5.^a del edificio, sito en esta capital y su calle de Zurbarán, 7, y tiene su entrada a la izquierda de la escalera. Consta de vestíbulo, despacho, salón comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, con dos cuartos de baño,

dormitorio principal, con cuarto de vestir y baño, terraza posterior al patio de manzana, pasillo y un servicio formado por tendedero, cocina-plancha, lavadero con oficio y despensa y un dormitorio de servicio con su aseoducha, teniendo además armarios empotrados. Ocupa una superficie de 220 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la fachada de la casa; derecha, con vivienda o piso C de la escalera B de esta misma planta; izquierda, con vivienda o piso A, escalera A, de esta misma planta, y al fondo, con patio de manzana. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2 enteros 70 centésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid; al tomo 1.042, libro 1.369-2.^a, folio 196, finca 35.872, inscripción 2.^a

Cada una de las fincas descritas anteriormente quedaron respondiendo de 540.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 110.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responden estas fincas le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 26.667 pesetas a cada una de las fincas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.

Adición

El anterior edicto de subasta queda adicionado para hacer constar que este procedimiento se continúa contra los demandados don Fernando Lefort Fernández Arias, los herederos o causahabientes de doña Victoria Sánchez Giralda y contra doña María Giraldo Gutiérrez y que el tipo de subasta es el de 1.080.000 pesetas para cada una de las fincas subastadas y que por medio del presente edicto, se cita a los herederos o causahabientes de doña María Victoria Sánchez Giralda, para el acto de la subasta.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-Ante mí, El Secretario.-2.392-3 (28592).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 16-1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Baeza Escobar y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada:

Urbana ocho.-Tienda primera, situada en la planta baja de la casa en Madrid, número 91, de la calle Claudio Coello, con vuelta a la de José Ortega y Gasset, número 15. Dicha tienda tiene una superficie de 87 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, por la calle Ortega y Gasset; por la derecha, entrando; con tienda número 6 y con juego de ascensores y montacargas; por la izquierda, con la casa número 13 de la calle de Norte Ortega y Gasset, y, por el fondo, con dicha tienda número 6 y con cambio de resante de forjado que la separa de la tienda número 4. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 49, de libro 2.287, moderno, del archivo, finca número 59.345, inscripción sexta.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar, en efectivo, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de 18.900.000 pesetas, siendo ésta

la tercera subasta y sin sujeción a tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.-2.333-3 (27748).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores de la Entidad «Conhisa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», convocada para el día 14 de mayo del año en curso, en el expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad, que se sigue en este Juzgado con el número 1.183/1985, así como la sustitución de la misma por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la Ley sobre Suspensión de Pagos, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con el voto favorable de sus acreedores.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-2.361-3 (27998).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.333/1985, a instancia de «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, se ha dictado auto con esta fecha, mediante el cual se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; y se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, el día 2 de junio próximo, a las diecisiete horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-2.363-3 (28000).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 918/1984, promovidos por «Centro Química, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lisaso Jara, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana; primera, 11 de junio; segunda, 8 de julio, y tercera, 4 de septiembre, próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 827.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes son:

Dos máquinas de escribir marca «Facit»; dos calculadoras «Canon 1214»; un archivador metálico de cuatro cajones; otro con cuatro baldas y puerta corredera de cristal. Los derechos de traspaso del local, de unos 30 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.653-C (27961).

MURCIA

Edicto

Por el presente se hace saber que la subasta que venía señalada para el día 1 de abril actual en los autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1983, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia del Procurador señor Botia Llamas, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Requena Gallego y doña Pilar Monte de la Calle, vecinos de Alicante, de las siete fincas embargadas, al haber sido declarado dicho día inhábil local, se ha vuelto a señalar para su celebración el día 7 de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que venían acordadas para tal subasta suspendida.

Murcia, 7 de abril de 1986.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—2.355-3 (27992).

NOYA

Edicto

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor don José Antonio Ballesteros Pascual, Juez de Primera Instancia de Noya y su partido, en expediente número 61/1986, de suspensión de pagos de la Empresa «Galfish, Sociedad Anónima», situada en Sidreiras, lugar de Deán Pequeño, en la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, de este partido judicial, dedicada a la transformación, congelación y comercialización de pescados y mariscos y a las actividades de que de esas otras se deriven; en cuyo expediente se acordó la intervención de todas las operaciones comerciales de la Empresa «Galfish, Sociedad Anónima», nombrándose como Interventores por la clase del primer tercio de la lista de acreedores, al representante legal de «Atlántica, Sociedad Anónima», polígono El Tambre, naves 1 y 7, El Burgo (La Coruña), y a los titulares mercantiles, don Juan Luis Marchini Bravo y don Luciano de Dios Teijeira, vecinos de La Coruña.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

● Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente que firmo en Noya a 4 de abril de 1986.—El Secretario.—2.362-3 (27999).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 26 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Pedro Álvarez y Díaz y doña María Pilar Álvarez Alonso.

Casa que se compone de sémisótano, aprovechando el desnivel del terreno, destinado a almacén, y planta principal, destinada a bar y restaurante. Ocupa una superficie edificada en planta principal de 209 metros 9 decímetros cuadrados, siendo útil de 191 metros 11 decímetros cuadrados, formado por el cuerpo principal en forma rectangular y en la fachada central un amplio porche cubierto. Linda: Por todos lados, con el resto de la finca donde está situada la edificación. La distribución de la planta se ha realizado en función de su destino, y consta de cocina y oficio, sala de bar y comedor, servicios higiénicos para el público, y un dormitorio con cuarto de baño. El antedicho edificio se halla situado en la siguiente parcela, procedente de la finca llamada «San Pelayo», frente al barrio de Las Monas, parroquia de Sotiello y concejo de Lena. Mide unas 50 áreas de extensión y linda: Norte y sur, con resto de finca matriz, al este, la carretera de Campomanes al puerto de la Cubilla, y al oeste, con el río Huerna.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 5.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes, digo de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 14 de febrero de 1986.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—5.736-C (28449).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 416/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Regino González Canteli, doña María Luisa García Faya, don Ángel García Villa, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo la, digo, para la subasta la cantidad de 990.006 pesetas para la

finca letra a); de 664.000 pesetas para la letra b); 332.000 pesetas para la letra c); 664.000 para la letra d); de 18.922.340 pesetas para la letra e) (pactos de escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan se describen así:

a) Rústica a prado, llamada «El Pontico», sita en Villamartín Alto, parroquia del Remedio, concejo de Nava, de una cabida aproximada de 23 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, José Villanueva, y oeste, Francisco Vega. Inscrita al tomo 581, libro 121, folio 163, finca 13.724. Registrada en el Registro de la Propiedad de Infiesto.

b) Rústica a secano, sita en términos de Llamas Alto, concejo de Nava, llamada «Folímé», a prado, de 16 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Camilo Palacios; sur, Ángel García y Sabino Pruneda; este, Regina Pruneda, y oeste, Ángel García. Inscrita al tomo 615, libro 130, folio 155, finca número 15.370.

c) Rústica a prado, llamada «Folímé», en término de la anterior, de 13 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Camilo Palacios; sur, María Pruneda; este, Antonio Vega, y oeste, Francisco Lafuente. Inscrita al tomo 673, libro 148, folio 111, finca 18.521.

d) Rústica a prado, llamada «Tezna», en término de la anterior, de 16 áreas, que linda: Norte y oeste, Demetrio Fernández; sur, Bernardo Vega, y Este, Sabino Pruneda. Inscrita al tomo 566, libro 118; folio 248, finca 13.118.

e) Finca a labor conocida por «Les Cabañes y Folímé», sita en términos de Villamartín Alto y Llamas Alto, parroquia de Llamas, concejo de Nava; ocupa una superficie de 27 áreas y linda: Norte, camino; sur, Ramona Pérez; este, Rodríguez, digo Rodrigo del Sastre y herederos de Camilo Palacios, y oeste, camino y Faustino Faya. Dentro de esta finca y rodeados por todos sus lados con terreno de la misma, existen las siguientes edificaciones:

a) Hacia el lindero sur de la finca, una casa de planta baja y piso, destinado a una sola vivienda, ocupando una superficie de 82 metros y 80 decímetros cuadrados.

b) Pegante a la casa anterior y hacia el lindero sur, digo hacia el este, con otra casa de planta baja, destinada a cuadra y piso alto, a vivienda, ambas plantas con entrada independiente, ocupando una superficie de 58 metros y 32 centímetros cuadrados.

c) Al norte de las casas anteriores y pegante a las mismas, y próximo al lindero este de la finca total, una edificación de planta baja destinada a cuadra y almacén, que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados.

d) Al norte de las casas a que se refieren las letras a) y b), un edificio de planta baja destinado a pajar, que ocupa 100 metros y 94 decímetros cuadrados.

e) Al norte de la edificación de la letra d), una nave de planta baja destinada a establo, que ocupa 626 metros y 34 decímetros cuadrados.

f) Pegante a la nave anterior y hacia el lindero oeste, un edificio de planta baja destinado a almacén, de 126 metros 56 decímetros cuadrados.

g) Pegante a la nave de la letra d) y hacia el lindero este, una edificación de planta baja desti-

nada a almacén de 21 metros y 50 decímetros cuadrados.

h) Y en el terreno existente al viento este del edificio de la letra d) y el lindero de ese mismo viento, una fosa de las denominadas «de purín» para recogida de estiércol y crines del ganado.

Inscrita al tomo 673, libro 148, folio 137, finca 18.536 del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—5.734-C (28441).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 5 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada».

Urbana: Vivienda o piso tercero izquierda; señalado con el número 20, situado en la tercera planta alta, cuarta del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldívar de una casa sita en esta villa en la calle Zaldívar, esquina a la de Balbín Busto, sin número de población. Es de tipo «N4». Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 133 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle de Zaldívar; sur, patio de luces; este, patio de luces, rellano y caja de la escalera, caja de ascensor y piso tipo «N-3», de la misma planta, y oeste, pisos tipo G y H de la misma planta y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 3.80 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.223.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.322-3 (27737).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 10 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 645/1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Sociedad Mercantil Arellano y Escosura, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Un grupo de edificios con terreno que les rodea, que forma la explotación industrial «Fabrica de Sillas el Campo», sita en Sotiello, concejo de Lena, ocupa todo ello una superficie de 72 áreas, o sea, 7.200 metros cuadrados, bajo un solo perímetro, y linda: De frente o este, carretera; izquierda, camino; espaldada, río, y derecha, herederos de Ramón García. Está la finca atravesada por su extremo sur por la carretera del Puerto de Cubilla, que separa una porción de terreno con su establo. Dentro del citado perímetro se encuentran los siguientes edificios:

Una nave destinada a fábrica, con paredes de ladrillo y cubierta de uralita, de 39 metros 65 centímetros de largo por 23 metros 50 centímetros de ancho, o sea una superficie de 934 metros 12 decímetros cuadrados.

Una casa habitación, medianera con dicha nave por su parte norte, compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, con paredes de mampostería hasta el primer piso y el resto de ladrillo y tejado de uralita acanalada, de 13 metros de frente por 25 metros 50 centímetros de fondo, con un total de 334 metros 50 decímetros cuadrados.

Un edificio destinado a sacadero, de un sólo piso, construido de ladrillos, con cubierta de teja plana, con una superficie de 437 metros 60 decímetros cuadrados.

Un cobertizo de tabique de ladrillo, de 25 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, en total 137 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, cubierto de teja plana, destinado a taller de operaciones y alojamiento de maquinaria de vapor eléctrico, y dos casetas pequeñas destinadas a transformador eléctrico y depósito de material inflamable.

Inscrita: Tomo y libro 108 de Lena, folio 135, finca número 9.087.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—2.336-3 (27751).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de junio, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.065.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Número 10. Vivienda o piso segundo centro, situado en la segunda planta alta, tercera del inmueble, en el centro, subiendo por la escalera del portal número 1 de la calle Zaldívar de Villaviciosa. Es de tipo B. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 69,42 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldívar; sur, piso tipo A de la misma planta y rellano y caja de la escalera y de ascensor; este, tipo A, piso de la misma planta y caja de ascensor, y oeste, piso tipo C de la misma planta y caja de ascensor. Tiene una superficie, digo, participación en el valor total del inmueble de 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.017, libro 673, folio 12, finca 83.957, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.332-3 (27747).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 344/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Alfredo Díaz Díaz y su esposa, doña Ana María Álvarez Fuego, domiciliados en La Carisa (La Corredoira), Oviedo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Sita en el número 3 de la calle Lateral, La Carisa, La Corredoira (Oviedo). Predio 6, en la segunda planta, primera puerta, derecha, tipo A), letra A), destinado a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios, que ocupa una

superficie de 64,66 metros cuadrados, tiene su entrada por la escalera del edificio, y, entrando a la vivienda, linda: Por el frente, con descansillo de entrada a los pisos de la planta, la caja de escalera y el piso izquierda por la escalera de la misma planta y plazoleta de aparcamiento de la calle Central; por la izquierda, el piso puerta segunda por la derecha de la escalera y caja de escalera; por la derecha, con plazoleta de aparcamiento de la calle Central y el edificio portal 2 de la misma calle y por el fondo, con plazoleta de la calle Lateral.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 8,11 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.945, libro 1.285, folio 181, finca 12.688, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.067.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-5.735-C (28442).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 600/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra María Coloma Sastre Escarrer y Melchor Roselló Sastre, en reclamación de 4.924.935 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 1.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Una casa con corral y otras dependencias, sita en la villa de Porreras, señalada con el número 9 de la calle de Ramón Llull, de cabida unos 363 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Morlá, hoy de don Antonio Fol Morlá; por la izquierda, otra de Melchor Sastre, hoy cochera de Francisco Roselló Sastre y casa de Gabriel Cerdá Mesquida, y por el fondo, con un callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 1.441, libro 138 de Porreras, folio 66, finca 5.424, inscripción 9.^a Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es del 75 por 100 de la valoración, por ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.737-C (28444).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 80/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, a instancia de la Entidad «El Píncel, Sociedad Anónima», frente a la Entidad «Cooperativa Limitada Bumoca», con domicilio en Cangas de Morrazo, declara en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.747.550 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de la Entidad demandada que a continuación se describen:

1. Local sótano, situado en el edificio señalado con el número 20 de la avenida de Marín, en el municipio de Cangas de Morrazo, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 701, libro 69, folio 86, finca número 6.603.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio antes citado, con una superficie de 640 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 701, libro 69, folio 87, finca número 6.604.

Fue valorado pericialmente en la cantidad de 19.200.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso de los locales descritos en los apartados anteriores.

Fueron valorados pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas para el sótano y 12.800.000 pesetas para el bajo comercial.

Dichos inmuebles y derechos se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 20 de junio para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la

hora del día 17 de julio para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-5.622-C (27769).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Rural de Crédito de la Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, contra Don José María Torrell Llauredó y Francisco Javier Torrell Hordonedo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Heredad sita en término de Riudoms, partida Roquís y Blancafort, conocida por manso Gatell, extensión aproximada 12 hectáreas 13 áreas 82 centiáreas y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.147, libro 133, folio 178, finca 4.429, inscripción séptima.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 28 de mayo, a las once horas.

Segunda subasta: Día 25 de junio, a las once horas.

Tercera subasta: Día 24 de julio, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona) a 3 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-5.696-C (28098).

SALAMANCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domicilio social en Bilbao, contra don Salvador y don José Ángel Maíllo López, doña Myrian de Jesús Hernández García, doña María Angeles Belver Gelado, don Florencio Martín Parra y doña María del Carmen Sánchez Maíllo, en rebeldía, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 1.900.551 pesetas de costas.

cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y publicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han apotado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno, en esta capital, en el Barrio de Los Pizarrales, de 192 metros 64 centímetros cuadrados. Tasada en 900.000 pesetas.

2. Edificio, actualmente solar, sito en esta capital, en la plaza de San Cristóbal, estaba señalado con el número 3, constaba de tres plantas, a una vivienda por planta, y de un patio. Las viviendas se componían de cocina, baño, despensa, comedor-estar y tres dormitorios. Mide una extensión superficial de 218 metros cuadrados, de los cuales 80 metros correspondían a la parte cubierta y el resto a patio. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Tierra al término de los Villares de la Reina, en la Alquería del Arroyo, al sitio de la Ladera, constituida por las parcelas 27A y 27B del polígono 7. Tiene una extensión superficial de 2,5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Tasada en 3.250.000 pesetas.

4. Tierra en término de los Villares de la Reina, al camino de Mozodiél de Arriba y sitio de la Cruz de Juan Romo, conocida por la Alcantarilla, tiene una extensión de 1 fanega, equivalente a 44 áreas 62 centiáreas. Tasada en 225.000 pesetas.

5. Tierra en el término de Castellanos de Villiquera, término del Arroyo, al sitio de las Zorreras de Arriba, de una extensión de una fanega y media, equivalentes a 67 áreas 8 centiáreas. Sobre esta parcela de terreno se hallan construidos 3 chalés y 2 casetas. Además de estas edificaciones de la parcela, está toda ella cercada en ladrillo y rejas de buena calidad, tiene árboles frutales, huertas, etc. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de no haber postor en esta segunda se señala para la tercera el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta en ambas lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.323-3 (27738).

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 599/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de Comisión Liquidadora de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Máximo Sánchez Hernández y doña Teresa Lorente Osuna, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, y vecinos de esta ciudad, calle Cuesta de Sancti-Spiritus, números 26-34, cuarto B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 9.623.062 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10.988.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo tipo de licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término municipal de Carbajosa de la Sagrada, parte del polígono industrial denominado «El Montalvo», segunda fase, señalada con el número 107-C en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 710 metros cuadrados y linda: Al norte, parcela 107-D; sur, con las parcelas 107-B y 107-A; al este, con la parcela 107, y al oeste, con calle. Dentro de la parcela descrita y ocupando la totalidad de la misma, se ha construido una nave diáfana, de una sola planta, ocupa una superficie de 710 metros cuadrados, está construida con base de hormigón, estructura metálica a dos aguas sobre pilares metálicos de 6 metros de altura total, correas tridimensionales tubulares, cubiertas de placas de fibrocemento onduladas con 1/10 parte de placas translúcidas y aislantes de lana mineral con cara vista reflectante. El cerramiento es de ladrillo hueco doble de una asta de espesor, cámara de aire y tabicon. Tiene una puerta de entrada desde la calle de su lindero oeste y una puerta y una ventana a la calle de la parcela 107. Dentro de su interior existe un almacén, un muelle de carga de bultos doble, un aseo, dos despachos dobles, uno con una puerta a la calle de su lindero oeste y otra con un cuarto de aseo. Linda: Por el norte, parcela 107-D; sur,

parcelas 107-B y 107-A; al este, calle de la parcela 107, y oeste, con calle.

Dado en Salamanca a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.325-3 (27740).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 901/1984-3.º, a instancia de don Antonio Porticuelo Acosta, contra don Manuel Manresa Marchuenda, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles, embargados al demandado:

1. 145,46 metros cuadrados de tierra de secano campo, partido de la Pareja, inscrita al tomo 1.287, folio 95, finca 8.020, inscripción primera, en la actualidad está edificado vivienda, Registro de la Propiedad de Dolores. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Un edificio en Cox, calle en proyecto, hoy calle Covadonga, planta baja almacén, mide 120 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, almacén; izquierda, con don Juan José Cuenca Lozano, y espalda, el mismo. Inscrita el tomo 952, folio 245, finca 6.368, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Dolores. Valorado en 2.300.000 pesetas.

3. Un primer piso en Cox, con escalera entrando por el almacén antes mencionado en la finca número 2, cogiendo la subida, entrada a la izquierda con el número 4 de la calle Covadonga. Inscrita al tomo 952, folio 249, finca 3.670, inscripción segunda. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno sita en término de Cox, en la calle Covadonga, con una superficie de 250 metros cuadrados, en la actualidad está edificada con un almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 897, folio 195, finca 6.073, inscripción tercera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de junio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de los bienes, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, el día 11 de julio próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo; y para su caso, también se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-2.330-3 (27745).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Carlos Guionnet Suárez y doña Isabel Anguera Mallafre, contra doña Teresa Rabassa Ribes, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Casa situada en el pueblo de Castellvell, calle de San Sebastián, número 10, de superficie 110 metros cuadrados, la casa, y siendo de 121 el corral; compuesta de planta baja y bodega, lagar y corral, dos pisos y azotea; lindante: A la derecha entrando, con la casa de Juan Siré; a la izquierda, con la de los herederos de José Martí; y por delante, con la calle de situación, donde tiene su puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.159, libro 21 de Castellvell, folio 96, finca número 32.»

Valorada en 2.250.000 pesetas.

El tipo de su subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las doce quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-2.329-3 (27744).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1985, a instancias de Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de la Selva del Camp, contra don Antonio Pellicer Ribelles, en reclamación de 4.427.500 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca hipotecada por la tasación verificada al efecto y es:

Pieza de tierra sita en término de Constantí, partida San Ramón, de cabida después de efectuada una segregación, 1 hectárea 11 áreas 43 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Contiene en

su interior una casa de campo. Linda: Al norte, y este, con el Mas Vidal de Enrique Borrás; al sur, con tierras de Juan Guinovart Cavallé, y el oeste, con Luis Pellicer. Se halla inscrita en el Registro de Tarragona, al tomo 320, libro 57 de Constantí, folio 218, finca 2.329, inscripción dieciséis.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.356-3 (27993).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, accidentalmente encargado del de Primera Instancia número 6, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra los consortes demandados don Francisco López Patiño y doña Ana Muñoz López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, la siguiente:

Descripción: 44. Vivienda.-En la primera planta alta, tipo B1, cuya puerta a la escalera en el patio zaguán número 4, hoy número 18 de policía, del bloque 1A, esta señalada con el número 1. Tiene distribución propia para habitar y superficie construida de 103 metros y 10 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 51 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional. Linda: Al frente, este, con calle en proyecto a la que da fachada; a la izquierda, sur, otra calle en proyecto a la que también da fachada; al fondo, oeste, otra calle en proyecto; a la derecha, norte, con otra vivienda de esta misma planta y escalera, puerta número 2, el hueco de la escalera y rellano y el hueco del ascensor. Módulo o cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte, efectos de distribución de cargas y beneficios y en relación con el total valor del inmueble, es de 1 centésima y 375 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.259, libro 409, de la tercera sección de Afueras, digo de Ruzafa, al folio 130, finca número 41.915, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose posturas infe-

riores a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, y hora de las once de su mañana; y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta el de 2.254.000 pesetas.

Valencia, 4 de abril de 1986.-El Magistrado Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-2.347-5 (27780).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 830/1984-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Jesús, don Manuel y don Julio Enrique Alvarez Rovidarcht y esposas, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen, para la que se ha señalado el día 22 de mayo a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta se hará por pujas a la llana y sin sujeción a tipo. Siendo la fianza de 1.867.500 pesetas para el primero y 334.650 pesetas para el segundo.

Segundo.-El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial situado en el sótano primero, inmediatamente debajo de la planta baja o natural. Inscrito al tomo 1.826, folio 168, finca número 10.028.

Local comercial en planta baja o natural, situado inmediatamente encima del que se ha descrito anteriormente. Inscrito al tomo 1.826, folio 170, finca número 10.030.

Valorado a efectos de subasta el primero en 24.990.000 pesetas y el segundo en 4.462.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-2.493-3 (30047).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de doña María Felipa Arriezu Gorostiza, contra doña Dolores Alvarez Martínez, por el presente se hace saber: Que el día 19 de junio próximo, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 3.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Vivienda ubicada en el segundo piso, de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, paraje "Puig Palahi", señalada de número 33 de la urbanización, consta de entrada, pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie útil de vivienda de 88,07 metros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con la calle de Llérida; izquierda, entrando, con la carretera de Gerona; derecha, con caja de la escalera, patio de luces y parcela 32, y por el fondo, con la parcela, 31, por debajo, con la propiedad número dos, y por encima, con la cubierta. Tiene como anejo el uso exclusivo de un cuarto lavadero existente en la cubierta del edificio de superficie de 12 metros cuadrados. Cuota 33,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.371, libro 257 de Sant Feliú de Guixols, folio 4, finca número 12.377, inscripción primera.

Dado en Vic a 8 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.697-C (28093).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 112/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagos, contra don Tomás Enrique Galad Agustín, y su esposa doña Amparo Villafañez Llanos, ambos vecinos de esta ciudad de Vigo, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Catorce.—Vivienda letra C, situada en la planta o piso tercero, a la que se corresponde en el plano

general de urbanización el número 1.570. Está ubicado en el bloque o torre número 77. Mide una superficie útil de 121,60 metros cuadrados. Y linda: Norte, vía pública del polígono de Coya, hoy avenida de Samil; sur, rellano caja de escalera y patio abierto; este, vivienda letra D, de la misma planta o piso, y oeste, resto de la parcela sobre la que se edificó el terreno destinado a zona verde que las separa de la subparcela A), segregada de la parcela A-21. Valorada en 2.413.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 17 de junio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, pero con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, dícese del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100 cuando menos del dicho tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la obligación de los créditos anteriores, mejor dicho, preferentes al crédito del actor.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—2.348-5 (27781).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Carranceja contra don Gregorio Marín Rodríguez y doña María Elvira Algulo Merino, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Heredad de cultivo de secano y de carácter indivisible radicante en la jurisdicción de Miranda de Ebro. Hoy es solar edificable de 17 áreas 25 centiáreas, en El Charquillo, que linda: Al norte, en 12 metros 53 centímetros, la que labra don Félix Gordejuela; al sur, en igual medida, calle de Logroño o con camino de Miranda de Ebro a Haro; al este, en 137 metros 92 centímetros, con la de don Santos Gordejuela, y por el oeste, en la propia medida, con dicho don Santos Gordejuela. Cargas: Libre y no arrendada la predescrita heredad, según manifiesta la parte hipotecante. Inscrita: Tomo 249 de Miranda, libro 18, folio 72, finca 1.821, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 5 de junio, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.321-3 (27736).

ZAMORA

Edictos

Don Manuel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 475/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Constructora Zamorana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida del Generalísimo, número 33, quinto B, ha dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a la demandada, señalándose para la misma el día 30 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 629.779 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores, para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación a la subasta, las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Bienes objeto de subasta

125. Vivienda frente derecha en la planta tercera del portal izquierdo o número 3, de la fachada del edificio a la calle del Doctor Villalobos, que ostentará el número 125 del régimen, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al frente derecha según se sube, de la desembocadura en tal planta de la escalera que arranca del indicado portal. Es del tipo F de la Cédula de Viviendas de Protección Oficial, la cual le asigna una superficie útil de 80 metros con 46 decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, teniendo además una terraza a la fachada principal y una galería al patio posterior derecho del inmueble, mirándole desde la calle de Ramiro Ledesma. Linda; según se entra en ella: Por la

derecha, con vuelo de referido patio posterior derecho, sobre el cual tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas y de la indicada galería, y con la vivienda fondo-derecha del mismo portal y planta: por el fondo, con la calle del Doctor Villalobos; por la izquierda, con la vivienda frente del propio portal y planta, y por el frente, con el pasillo de acceso. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad y canalización telefónica y participa de los dos ascensores y de la antena colectiva de radio televisión del portal de acceso, así como del servicio de calefacción central del ala derecha del edificio. Se le asigna a esta vivienda una cuota de participación en el régimen equivalente a 0,41 por 100 del total del valor del inmueble.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha 22 de agosto de 1977, causando la inscripción primera, al tomo 1.591, libro 322, folio 125, finca número 26.556, que subsiste sin cancelar.

Dado en Zamora a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel García Gutiérrez.—El Secretario.—2.318-3 (27733).

★

Don Manuel Vázquez Ruiz, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 219/1984, por don Castor Novoa Fernández, contra don Francisco González del Río, vecino de Fuentesauco, y por providencia de hoy se acuerda sacar a pública y judicial subasta con carácter de tercera y por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Máquina cosechadora «Laverda», modelo 152 de 4.80 metros de corte. Tasada en 3.500.000 pesetas.
2. Vehículo «Land Rover», ZA 1844 C. Tasado en 750.000 pesetas.
3. Tractor «John Deere», matrícula ZA 01150 VE. Tasado en 4.000.000 de pesetas.
4. Tractor «John Deere», matrícula ZA 8374. Tasado en 800.000 pesetas.
5. Rústica 1.075 de concentración en Fuentesauco a Carrejano. Linda: Por norte, camino; sur, José Blanco; este, Cándida Tejero, y oeste, Alvaro Alejandro, de 61 áreas 41 centiáreas. Tasada en 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar el 21 de mayo próximo, a las doce horas, en este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero, no existen títulos de propiedad; la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en el Juzgado para su examen; las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— quedan subsistentes, el rematante las acepta, se subroga en las mismas y no se destina cantidad alguna del precio del remate. No podrá el deudor ejercitar los derechos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zamora a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vázquez Ruiz.—El Secretario.—5.694-C (28096).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado,

Hace saber: Que en diligencias de juicio de faltas número 294/1986, seguido por lesiones en accidente, en el que figura como denunciante José Grenet Orrega, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Miguel Servet, número 13, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 21 de mayo próximo, y su hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Grenet Orrega, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 8 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.885-E (28529).

★

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito,

Hace saber: Que en diligencias de juicio de faltas número 242/1986, seguido por lesiones en accidente, en el que figuran como denunciados Oberson Bernard, con domicilio en 1.681 Le Chaterlad (Suiza); «F. Wyssmueller, Sociedad Anónima», con domicilio en Rte. du Centre, número 33, de Marly (Francia), y «Compañía de Seguros Alpina», con domicilio en Seefeldstrasse 123, 8.034 de Zurich, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 21 de mayo próximo, y su hora de las once treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Oberson Bernard y otros, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.884-E (28528).

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 346/1983, por lesiones en atropello, en el que figuran como denunciados José Serrano Bordas y Teresa Ruiz Berlanga, ambos en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Serrano Bordas de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.886-E (28530).

★

En los autos de juicio de faltas número 908/1985, seguido por lesiones en agresión de Inmaculada Vozmediano Rojas contra José Esteban Pedraza Domínguez, ambos en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Esteban Pedraza Domínguez de la presunta falta a que los presentes autos se refieren declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así, por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de citación, digo, de notificación en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.887-E (28531).

Cédula de citación

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado,

Hace saber: Que en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 900/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciante Hugo Lizarraga Samame, que tuvo su domicilio en la calle Mesón de Paredes, número 25, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 21 de mayo próximo, y su hora de las once cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hugo Lizarraga, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de abril de 1986.—La Secretaria.—6.888-E (28532).

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.383 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada en ignorado paradero, Encarnación Román González, a fin de que el próximo día 24 de marzo, a las nueve horas diez minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 10 de febrero de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—6.769-E (28183).

★

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.690 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Roderich Archer Simms, a fin de que el próximo día 26 de mayo, a las nueve horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia a 1 de abril de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—6.768-E (28182).